CONTRATO Nº 3520 / 2024
MUNICIPIO DE PEREIRA

OBJETO:

EFECTUAR LA AUDITORÍA INTEGRAL EN SALUD A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LAS EAPB HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE ADMINISTRAN EL ASEGURAMIENTO EN SALUD, EN EL MARCO DE LA CIRCULAR 001 DEL 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y DEMÁS NORMAS VIGENTES QUE REGULEN LA MATERIA, Y AL CONTRATO DE ATENCIÓN ASISTENCIAL DE URGENCIAS EN SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

INFORME DE AUDITORIA
COMFENALCO
En cumplimiento de la Circular 001/2020
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Plataforma Gaudí

TOMO I DE I
FOLIOS 1 AL 73

SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
PEREIRA AGOSTO 2024

1.INTRODUCCIÓN.

El presente informe de Auditoría de la EAPB del municipio de Pereira, es el resultado de la obtención de las muestras del aplicativo web Gaudí y la revisión de la solicitud de los soportes a las EAPBs habilitadas en el municipio, en cumplimiento del requerimiento de la Superintendencia Nacional de Salud en el marco de la Circular externa 001 de 09 enero del 2020: *"Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y control a nivel territorial. Haciendo obligatoria la Adopción e implementación de la Guía de Auditoría y del Informe de Auditoría dentro los plazos establecidos".*

Circular fundamentada en la Ley 715 de 2001, en su artículo 68 estableciendo: *"Inspección, vigilancia. La Superintendencia Nacional de Salud tendrá como competencia realizar la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas constitucional u legales del sector salud y de los recursos del mismo ".*

En su artículo 43, define las competencias y responsabilidades de los departamentos: *"dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción ".* En su artículo 44, numeral 44.1.3 define las competencias en el ámbito municipal: *"Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción."*

El Decreto 780 de 2016 en su artículo 2.5.2.1.1.2 dispone las responsabilidades de las Entidades Promotoras de Salud: como promover la afiliación de los habitantes de Colombia al Sistema General de Seguridad Social, administrar el riesgo de sus afiliados, organizar y garantizar la prestación de servicios de salud contemplados en el Plan de Beneficios con la finalidad del mejoramiento de la salud de los afiliados.

Y las posteriores modificaciones mediante la Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022(29-04-2022) con asunto*: "modificación y adición de la circular externa 001 de 2020 respecto a las generalidades y plazos establecidos para el cargue de información, sobre la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría, como*

consecuencia de la emergencia sanitaria por COVID-19" y la Circular Externa 20231500000000007-5 de 2023 (05-04-2023) con asunto: *"Modificación de la Circular Externa 001 DE 2020.Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría dentro de los plazos establecidos".*

En relación a lo anterior le corresponde a los entes territoriales, distritales y municipales, ejercer funciones de inspección, vigilancia y control en su jurisdicción conforme a lo estipulado por la Superintendencia Nacional de Salud en la circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones, y en donde determina responsables según sus componentes así:

Entidades Territoriales	Componente
Departamentos	Aseguramiento Información
Municipio	Prestación de servicios Prestación de servicios de Promoción y Prevención Información
Distritos	Aseguramiento Prestación de servicios Prestación de servicios de Promoción y Prevención Información

Fuente: Circular Externa 000001 del 2020- Guía Auditoria SNS

Siendo responsable la Secretaria de Salud Municipio de Pereira, de las actividades de auditoría de las Entidades Promotoras de Salud del municipio en los componentes establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud.

2. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia; artículos 48, 113, 287, 298
- Ley 100 de 1993, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 715 de 2001, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1122 de 2007, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1438 de 2011, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1715 de 2015, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1949 de 2019, Congreso de la República de Colombia.
- Decreto Ley 019 de 2012, El Presidente De La República De Colombia.
- Acuerdo 117 de 1998, El Consejo Nacional De Seguridad Social En Salud.
- Resolución 412 de 2000, El Ministro De Salud.
- Resolución 4353 de 2012, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1552 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1604 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5857 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3280 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1536 de 2015, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5600 de 2015, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1441 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 0256 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3202 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5269 de 2017, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3280 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social
- Resolución 768 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5857 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 2462 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 2462 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 780 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 1765 de 2019, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Circular externa 001 de 2020, Superintendencia Nacional de Salud

(Deroga la Circular 006 de 2011 y Resolución 420 de 2010)

- Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022(29-04-2022)
- Circular Externa 2023150000000007-5 de 2023 (05-04-2023)

3. OBJETIVO AUDITORÍA

Verificar la gestión de las Empresas Promotoras de Salud EAPB habilitadas en el municipio de Pereira, en el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de conformidad con lo establecido por la Circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones, emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, dentro de las funciones de inspección, vigilancia y control de la Entidad Territorial, Municipio de Pereira durante la vigencia del año 2023.

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.

● Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asignación

● Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones

● Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

● Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.

● Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.

● Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.

● Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.

● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.

● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud

● Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

4. ALCANCE AUDITORÍA

Verificar conforme a los componentes establecidos en la Circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones y Guía de auditoria Gaudí V3, emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud , las funciones de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación, que permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios - EAPBs , de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

5. METODOLOGÍA PROCESO AUDITORÍA

- Revisión de la apertura de la Auditoría.
- Revisión de la Solicitud de la información
- Desarrollo de la auditoría.
- Presentación para la verificación de las auditorias ante el ente Departamental y Cierre
- Traslado del informe final secretaria Municipal de Salud de Pereira y EAPBs.

El período a evaluar es enero a diciembre del año 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y citas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría. Los resultados de la auditoría se registrarán en actas y en el aplicativo web Gaudí, posterior al cierre de la presente auditoría la Secretaria Departamental de Salud, realizara el proceso de verificación, por lo que los hallazgos están sujetos a su aceptación, la cual es quien realizara el cierre respectivo en el aplicativo Web Gaudí de la Superintendencia Nacional de Salud. Posterior al cierre en el aplicativo web Gaudí, se reportará el informe de auditoría presentado por el aplicativo web Gaudí, el cual será avalado por el Secretario de Salud Municipal y entregados a las EAPBs.

6. COMPONENTES DE LA AUDITORIA

6.1 COMPENTENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La siguiente tabla relaciona los criterios a evaluar para la Prestación de servicios en salud en la EPS:

TABLA CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: (Circular 001 de 2020 – Guía de auditoria Gaudí V3)

ESTÁNDAR	CRITERIO PARA EVALUAR	MODO DE VERIFICACIÓN	SITUACIÓN EVIDENCIADA	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRIGIDAS
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**8.**La EPS garantiza a los afiliados la prestación de servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad	Solicita las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costos (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoide, Hepatitis C) De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de los servicios ambulatorios, según patología: pediatría, ginecoobstetricia, medicina interna, ortopedia y traumatología , cirugía general , cirugía oncológica pediátrica, oncología, oncología y hematología pediátrica, quimioterapia, radioterapia, nefrología, Infectología, hematología, hematología oncológica, hemodiálisis, diálisis peritoneal , reumatología y, laboratorio clínico de alta complejidad. La muestra será determinada según la metodología establecida por el SNS.	1. La atención se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad. 2. La atención No se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.	Numerales 1 ,2, y 5 articulo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016. Artículo 2, literales c), d) y e) del artículo 6 y artículo 8 de la Ley 1751 de 2015. Artículo 105 del Decreto Ley 2106 de 2019. Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya
	9.La EPS asigna las citas de odontología general y medicina general, sin excedes los tres (3) días hábiles, contados a partir de la	Verifique telefónicamente la disponibilidad de citas para odontología general y medicina general en el municipio de residencia del afiliado, de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando	1. La EPS asigna citas dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación. 2. La EPS asigna No citas	Artículo 123 del Decreto 019 de 2012; parágrafo 3 del artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 y párrafo 1 del articulo

	solicitud e informa al usuario la fecha para cual se asigna la cita.	como punto de partida el número de identificación del usuario	dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación.	2.5.3.4.5 del Decreto 780 de 2016; párrafo 1 del art. 16 de la Ley 1122 de 2007, y articulo 14 Resolución 2481 de 2020; la que modifique o sustituya.
	10. La EPS tiene agendad abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e, informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	Verifique telefónicamente la disponibilidad de citas para medicina especializada (pediatría, ginecología, medicina interna, ortopedia, cirugía oncológica, cardiología, nefrología, Infectología, hematología,), de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando como punto de partida el número de identificación de un afiliado que tenga autorización del servicio.	1. La EPS tiene agendas abiertas todos los días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación de cita. 2. La EPS No tiene agendas abiertas todos los días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación de cita.	Artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013, Articulo 124 de Decreto Ley 019 de 2012 Numerales 1y2 del Artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016, Articulo 12 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que modifique o sustituya.
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**11.** La EPS garantiza la operación del sistema de referencia y contrarreferencia dispone de una red de prestadores disponibles y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de trasporte y comunicaciones.	De una muestra de casos que se encuentre en trámite de referencia y contrarreferencia, verifique que en paciente cuya prioridad de remisión es urgente, la llegada del paciente al prestador receptor haya superado las 12 horas desde que se realizó la primera solicitud. La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS realizo las remisiones de los pacientes, catalogadas como urgentes dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud. 2. La EPS No realizo las remisiones de los pacientes, catalogadas como urgentes dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud.	Artículo 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (numeral 4) del Decreto 780 de 2016, y articulo 4 de la Resolución 3047 de 2008.
	12. La EPS asegura la entrega de medicamentos de manera inmediata y excepcionalmente dentro de las 48 horas siguientes a su solicitud.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta alto costo (Cáncer, VHI, ERC, Hemofilia y Hepatitis C). De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y entrega efectiva de los medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios, según patología: quimioterapéuticos, inmunosupresores, retrovirales, y factores de coagulación. La	1. La entrega de medicamentos se garantizó dentro de las 48 horas. 2. La entrega de medicamentos No se garantizó dentro de las 48 horas. 2. La entrega de medicamentos	Articulo 131 Decreto Ley 019 de 2012.numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016. Artículo 1, 5 (numeral 6),7 y 8 de la Resolución 1604 de 2013; articulo 47 de la Resolución 2481 de 2020, o la norma que modifique o sustituya y numeral 5 (numeral

		muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	No se garantizó dentro de las 48 horas.	5.3) del Anexo Técnico del la Resolución 521 de 2020.
	13. La EPS garantiza los mecanismos de atención al usuario	Verifique que el afiliado a la EPS tenga en el municipio de residencia un lugar al cual acudir para ser atendidos por la aseguradora. Pruebe que la línea de atención telefónica y pagina web estén en funcionamiento para la recepción de las PQRS.	1. La EPS garantiza los mecanismos de atención al usuario. 2. La EPS No garantiza los mecanismos de atención al usuario.	Artículo 2.10.1.1.3 y 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016 y numeral 4.4 del Articulo 4 Resolución 229 de 2020.
	14. La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos oportunamente.	Tome una muestra de PQR presentada por los afiliados en la EPS y verifique que hayan sido resueltas de fondo dentro de los plazos establecidos (15 días o de inmediato cuando esté en peligro inminente la vida o la integridad). La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS resuelve oportunamente las PQRS de sus afiliados. 2. La EPS **NO** resuelve oportunamente las PQRS de sus afiliados.	Artículo 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016; numeral 4.4 del articulo 4 de la Resolución 229 de 2020, en concordancia con los artículos 14 (sustituido por el articulo 1 de la Ley 1755 de 2015) y 20 de la Ley 1437 de 2011, y artículos 114 y 130 (numerales 11,12, y 17) de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019.
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**15.** La EPS tiene fallos de tutela en contra de tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	Solicite los fallos de tutela emitidos a favor de afiliados contra la EPS residentes en el municipio. De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de la tecnología en salud objeto del fallo de tutela. La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS tiene fallos de tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios 2. La EPS No tiene fallos de tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios.	Articulo 14 de la Ley 1122 de 2007; artículos 2.5.1.2.1 y 2.5.2.1.1.2 (literal d) del Decreto 780 de 2016; articulo 6 (de los elementos esenciales: literal a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8 de la Ley 1751 de 2015, y Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Fuente: Circular Externa Numero 000001 de 2020 SNS-Guía de auditoria V3.

TABLA 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DETECCIÓN EN SALUD. (Circular 001 de 2020 SNS-Guía de Auditoria Gaudí V3).

ESTÁNDAR	CRITERIO PARA EVALUAR	MODO DE VERIFICACIÓN	SITUACIÓN EVIDENCIADA	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRIGIDAS
Prestación de servicios de promoción y prevención.	**16.** La EPS cuenta con estrategias de demanda inducida	***Verificar si tiene documentados las estrategias de demanda inducida *Verificar si se realizó, en menores de cinco años, demanda inducida para las actividades de: vacunación y atención preventiva salud bucal. * Verificar si se realizó, en personas de 27 a 59 años, demanda inducida para las actividades de atención en planificación familiar, detección temprana de cáncer de cuello uterino.	1. La EPS realiza demanda inducida a menores de cinco años y adultos entre 27 y 59 años. 2. La EPS No realiza demanda inducida a menores de cinco años y adultos entre 27 y 59 años.	Artículo 14 (numerales 14.2, 14.3 y 14.4) de la Resolución 1536 de 2015. Articulo 1 y 3 del Acuerdo 117 de 1998; numeral 2.2.3 (numerales 3,4, 6 y8 y 10) del anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018 o la norma que la modifique o sustituya
	17. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud	Solicite las cohortes según actividad por curos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: **a. Primera Infancia** (7 días hasta un día antes de cumplir 6 años)- Cohorte de niños en este curso de vida. i) Valoración integral: Atención por enfermería ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema de Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). **Infancia** (6 años hasta un día antes de cumplir 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina de familia. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. **c. Adultez (29 a los 69 años):** i) Detección Temprana: Colposcopia cervicouterina - Según hallazgos de las pruebas de tamización - Cohorte de mujeres con citologías con resultados positivos. ii)Detección Temprana: Tamizaje para Cáncer de mama (mamografía)- Cohorte de mujeres desde los 50	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS No garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del articulo 14 de la resolución 1536 de 2015; artículos 1,3,5,6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3,4,5 y 6 del numeral 2.2.3 y ; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6 del numeral I del Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el articulo 4 modificado por el articulo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del articulo 9 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya.

		años hasta 59 años. mi) Detección Temprana: Biopsia de próstata-Según hallazgos de las pruebas de tamización - Cohorte de hombres desde los 50 hasta los 69 años con PSSA anormal (elevado). La muestra se determinará según metodología establecida por el SNS.		
	18. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno - Perinatal-RIAMP	Solicite las cohorte según actividad y de una muestra de casos trazadores , verifique si recibieron: **a. Detección Temprana**- Atención de Cuidado Prenatal - Cohorte de mujeres en periodo de gestación (gestantes): en primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida de VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, prueba IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas +6 días y 13 semanas +6 días. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido fólico, Calcio y Hierro. **b. Protección Específica**- Atención para el Cuidado del Recién Nacido - Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre del cordón para la hemoclasificación neonatal y para el tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. **c. Protección Específica -** Atención para el Seguimiento al Recién Nacido - Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Rusta Integral de Atención Materno Perinatal- RIAMP 2. La EPS No garantiza las intervenciones individuales de la Rusta Integral de Atención Materno Perinatal- RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la resolución 1536 de 2015; artículos 1,3,5,6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3,4,5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; Numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4) y 4.10.4.2; 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018. Numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya

	19. La EPS cumple sus obligaciones de información	Verifique los requerimientos realizados por la Entidad Territorial a la EPS, realice la trazabilidad de estos, cerciorándose de que hayan sido recibidos por un canal valido de la EPS y determine cuales no han sido respondidos oportunamente o fueron respondidos de manera incompleta o insuficiente. Incluya los requerimientos de información que surjan de la aplicación de este instrumento	1. La EPS da respuesta oportuna a los requerimientos de la Entidad Territorial.2. La EPS No da respuesta oportuna a los requerimientos de la Entidad Territorial.	Artículos 114 y 130 (numerales 11,12 y 17) de la Ley 1438 de 2011 modificado por el articulo 3 de la Ley 1949 de 2019, y articulo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el articulo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Fuente: Circular Externa 000001 del 2020- Guía Auditoria v3 SNS

7. DESARROLLO DEL INFORME

Conforme a los criterios de evaluación la Superintendencia Nacional de Salud; se inicia la revisión de las muestras obtenidas por el aplicativo web GAUDI, así como la solicitud de soportes para el desarrollo de la auditoria, obteniendo los siguientes avances para la EAPB COMFENALCO:

Fecha: 7/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**
Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19). AUDITORIA GAUDI 21255 EAPB COMFENALCO VALLE CONTRIBUTIVO			
Responsable: Dally Cruz Sánchez Mosquera/Enfermera Especialista en Auditoría en Salud Municipio			**Elaborado por:** Dally Cruz Sánchez Mosquera/Enfermera Especialista en Auditoría en Salud Municipio
Proceso / Subproceso / Actividad: Auditoria Circular 001 de 2021 y modificaciones -Auditoría de Inspección y Vigilancia metodología Gaudí Supersalud a la EAPB Comfenalco Valle Contributivo - Auditoría en plataforma GAUDI SUPERSALUD.			
Lugar: Sede administrativa EAPB Comfenalco Valle			

AGENDA	1.	Reunión de Apertura, presentación equipo de auditoría.
	2.	Presentación objetivo de la auditoria y metodología de procedimiento de auditoría (incluido cargue y muestreo y confidencialidad de la información)
	3.	Cargue de base de datos de cada uno de los criterios.
	4.	Obtención de la muestra por cada criterio, conforme a la información entregada por el aplicativo Gaudí.
	5.	Información y aclaración de los soportes que deben ser enviados por la EPS a la secretaria para evaluación de cada Criterio.
	6.	Consenso sobre tiempos de entrega de soportes.
	7.	Concertación fecha de Reunión de Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ASPECTOS GENERALES

Siendo las 8:00 horas se inicia la reunión con la Participación por parte de EAPB:
Adriana Carolina Villadiego Orozco - Gestora Riesgo Salud
Angie Osorio Cassier - Gestora Riesgo Salud
Diana Carolina Oviedo Castro - Gestora Riesgo Salud
Luz Adriana Libreros Arana – Coordinadora Regional Risaralda
Johanna Alexandra Collazos Garzón - Coordinadora CAP
Angelica María Loaiza García - Regente Farmacia.
Paola Andrea Patiño Barreiro - Profesional Participación Social
Mayra Juliana García Botina - Analista de tutelas
María Alejandra Buitrago Moreno - Gestora Riesgo Salud
Lina M Mejía Lerma - Gestora Riesgo Salud
Sebastián García Varela – Profesional Entes de Control.

Por la Secretaria de Salud Municipal:
Dra Dally Cruz Sánchez Mosquera

1. La Dra Dally , hace la presentación del grupo auditor y de los objetivos de la auditoria de Inspección y Vigilancia. Los temas para revisar y la metodología de la misma.

OBJETIVO(S): Dar apertura al Gaudí, socialización de la Resolución No 3117 del 23 de mayo de 2024, revisar las planillas y dejar observaciones, y establecer tiempos de subsanación.

OBJETIVO GENERAL: Aplicar la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Salud E.P.S. por parte de la Dirección Local de salud del municipio de Pereira Risaralda.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.

Fecha: 7/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.
● Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.
● Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones
● Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.
● Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.
● Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.
● Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.
● Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.
● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.
● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud
● Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

ALCANCE:

La Guía de Auditoría de Inspección Y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios EAPB de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

El período a evaluar es enero a diciembre de 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y algunas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría.

Los resultados de la auditoría se plasmarán en el informe de auditoría correspondiente para las competencias de la Superintendencia Nacional de Salud.

CRITERIOS:

Se aplicarán los instrumentos de verificación definidos en el aplicativo web de la Superintendencia Nacional de Salud con fundamento en las normas que definen y reglamentan la garantía y calidad de los servicios de Salud:

- Ley 715 DE 2001 Art. 43.1.2; 43.1.5; 43.2.3; 43.4.1
- Ley 715 DE 2001 Art. 44 Num. 44.1.3;
- Decreto 780 de 2016 Art. 2.6.1.2.1.1
- Ley 1122 de 2007 Art. 14; Art. 16
- Ley 1437 de 2011 Art.14 (sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015) y Art. 20; Art.29
- Ley 1438 de 2011 Art. 114 y 130 (num.es 11, 12 y 17) modificado por el art. 3 de la
- Ley 1751 de 2015 art. 2, literales c), d) y e) del art. 6 y art. 8; rt.s 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8
- Ley 1949 de 2019.
- Decreto Ley 019 de 2012 art. 124
- Decreto 780 de 2016 num.es 1, 2 y 5 del Art. 2.5.1.2.1; 2.5.2.1.1.2; Art. 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (num. 4); 2.10.1.1.3; 2.10.1.1.6
- Decreto 019 de 2012art. 123.art. 131

Fecha: 7/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

- Decreto Ley 2106 de 2019 Art. 105.
- Res. 3047 de 2008. art. 4
- Res. 1552 de 2013 art. 1.
- Res. 1604 de 2013 art.s 1, 5 (num. 6), 7 y 8
- Res. 1536 de 2015 art. 14 (num.es 14.2, 14.3 y 14.4)
- Res. 3202 de 2016
- Res. 3280 de 2018
- Res. 2481 de 2020 art. 12, 14, 47
- Res. 521 de 2020 num. 5 (num. 5.3) del Anexo Técnico
- Res. 229 de 2020. num. 4.4 del art. 4
- Acuerdo 117 de 1998 art.s , 3, 5, 6 y 9
- Res. 3280 de 2018, en concordancia con el art.modificado por el art. 1 de la Res. 276 de 2019; num. 9.4 del art. 9. Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y num.es 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2, 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del num. III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la Res. 2292 de 2021.

DESARROLLO DE APERTURA AUDITORIA 21255

1. APERTURA DE LA AUDITORÍA : Se explica a los asistentes por la EAPB la normatividad aplicable, las responsabilidades de cada uno de los actores y la interrelación entre las normas y entre los actores en la prestación de los servicios de salud.

Se solicita que para evitar errores en el cargue de las plantillas, la EPS marque los archivos de la siguiente manera:

CODEEAPB-MUNICIPIO-REGIMEN-CRITERIO
EJ: EPS056-APIA-C-17.3

Luego de cargar la base de datos con la plantilla de la población global por cada grupo según los criterios a auditar, se obtiene la muestra por criterio, que es informada a la EPS, para que, en un término de 5 días, sea entregada por la EPS a la Secretaria Municipal de Pereira para la auditoria del cumplimiento del criterio.

La muestra por criterio quedo así, aun sin auditar, el pantallazo con las muestras que a continuación se relacionan, queda conforme lo entrega el aplicativo Gaudí antes de la auditoria:

CRITERIO 8:

Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestación Efectiva

Los soportes solicitados para este criterio son: 1. Documento PDF Orden médica 2. Documento PDF Autorización y/o certificación de modalidad de contratación. 3. Documento PDF Historia clínica en donde conste la atención conforme a la fecha y especialidad relacionada en la planilla. 4. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. 5. En caso de no entrega de información de alguna cohorte certificar por el representante legal que no cuentan con usuarios de la cohorte no aportada.
(No es suficiente el agendamiento de la cita, salvo inasistencia demostrada del usuario). Debe existir coherencia en la información contenida en la base de datos que se carga en el sistema y los soportes o evidencias aportados por la EPS.

La EPS envía una plantilla con 14 registros con cargue exitoso el cual arroja 4 muestras.

En la revisión de la plantilla argumentan que se certifica la población con base a las cohortes reportadas a cuenta de alto costo, según la fecha de corte de cada una. Y las planillas están con corte de la población vigencia 2023.

Fecha: 7/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

Por lo tanto, hay diferencia en las poblaciones. Las fechas del SISCA es normativo del ministerio.

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva
CC	10002016	VIH	Infectología	Sin novedad	06/09/2023	06/09/2023	06/09/2023
CC	42118546	Cáncer	Hematología	Sin novedad	25/09/2023	25/09/2023	25/09/2023
CC	21911447	Artritis Reumatoidea	Reumatologia	Sin novedad	20/06/2023	20/06/2023	02/10/2023
CC	10094751	VIH	Infectología	Sin novedad	04/10/2023	04/10/2023	04/10/2023

« ‹ 1 › »

CRITERIO 9:

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación	ESPECIALIDAD	IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita l / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llamdas y tiemsplde espera necedario para ser atendido

Este criterio verifica la oportunidad en la cita de Medicina General y Odontología, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al primer semestre del año 2024, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, teléfono y email del usuario, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.
- Listado de las IPS prestadoras del servicio de Medicina General y Odontología; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador, número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

CRITERIO 10:

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación	ESPECIALIDAD	IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita l / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llamdas y tiemsplde espera necedario para ser atendido

Este criterio verifica si la EAPB cuenta con agendas abiertas para Medicina Especializada, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al primer semestre del año 2024, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, servicio solicitado (Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Ortopedia, Cirugía, Oncología, Cardiología, Nefrología, Infectología y Hematología) y numero de orden, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.
- Número de autorización vigente de servicios si requiere.

Fecha: 7/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

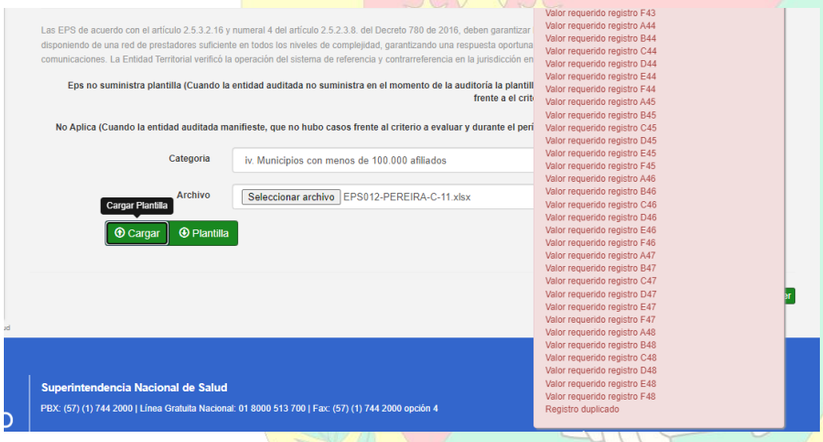
- Listado de las IPS prestadoras del servicio solicitado; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador y número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

CRITERIO 11:

IPS remisora (Código de habilitación del prestador)	IPS receptora (Código de habilitación del prestador)	Fecha de la solicitud de la referencia	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora	Horas Recepción	Operación sistema de referencia y contrareferencia

En este criterio se busca determinar de manera objetiva la oportunidad en la recepción de las remisiones **clasificadas como urgentes.** Por tanto, para evaluar este criterio se requiere: Historia clínica de la entidad remisoria e Historia clínica de la entidad receptora***. (No se consideran soportes bitácoras realizadas por la misma entidad, pantallazos, documentos Excel, Word, entre otros.)***

La EPS envía una plantilla con 11 registros, cual al cargar muestra error como sigue a continuación, la EPS ajusta y se realiza cargue exitoso el cual arroja 4 muestras.



Tipo Identificación	Identificación	IPS remisora (Código de habilitación del prestador)	IPS receptora (Código de habilitación del prestador)	Fecha de la solicitud de la referencia	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora
TI	1150940350	660010021701	763640826001	19/09/2023 16:30	20/09/2023 15:32
CC	18532276	660010076201	660450080601	03/08/2023 00:56	04/08/2023 10:31
CC	1006327323	660010020802	760011159201	18/04/2023 15:15	18/04/2023 16:04
CC	1004666989	660010021701	660010074701	05/07/2023 12:35	07/07/2023 17:30

« ‹ 1 › »

CRITERIO 12:

Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva

Fecha: 7/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

En este criterio se requiere como soporte 1.la orden médica o formula médica o historia clínica con la formulación y 2. la evidencia objetiva de la entrega con firma del usuario y/o constancia electrónica de recibido del usuario, (***No se consideran soportes las certificaciones por la misma entidad o servicio farmacéutico***). Si existe algún servicio donde se tenga contratado de manera integral la prestación del servicio y la entrega del medicamento, deben anexar el contrato y/o certificación del tipo de contratación. Debe existir coherencia en la base de datos entre el diagnostico, el tipo de medicamento y el medicamento ordenado y entregado. Debe existir coherencia entre la base de datos cargada y las evidencias entregadas, así como las cohortes solicitadas y el tipo de medicamentos (**solo *quimioterapéuticos, antirretrovirales, inmunosupresores y factores de coagulación)***

La EPS envía una plantilla con 11 registros con cargue exitoso el cual arroja una muestra de 4 usuarios

Tipo Identificación	Identificación	Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva
CC	38465236	VIH	Retrovirales	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO/EMTRICITABINA/EFAVIRENZ TABLETA RECUBIERTA 300+200+600 MG	18/09/2023 00:00	18/09/2023 00:00
CC	42088159	VIH	Retrovirales	ABACAVIR SULFATO/LAMIVUDINA TABLETA RECUBIERTA 600+300 MG	03/04/2023 00:00	03/04/2023 00:00
CC	29153821	ERC	Antihipertensivos	AMLODIPINO BESILATO TABLETA 10 MG	05/01/2023 00:00	05/01/2023 00:00
CC	66825530	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	METOTREXATO TABLETA 2.5 MG	09/08/2023 09:38	09/08/2023 09:43

« ‹ 1 › »

CRITERIO 13:

Mecanismo de atención presencial Cumple / No Cumple	Municipio	Dirección	Línea Telefónica de Atención Cumple / No Cumple	Mecanismos virtuales de atención Cumple/ No Cumple	Fecha de la verificación (DD/MM/AAAA)

Este criterio verifica si la EAPB garantiza los mecanismos de atención al usuario, para lo cual se requiere de:

- Evidenciar cuales son los mecanismos de atención presencial, virtual y línea telefónica de atención a los usuarios en el municipio.
- Evidenciar las acciones realizadas en el primer semestre de 2024 en cuanto a la difusión de los mecanismos de atención, para ello se requiere de certificaciones y/o constancias, registro telefónico, registro fotográfico.
- Punto de atención de los usuarios en el municipio.

CRITERIO 14:

Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Cumplimiento Asignación	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR

Este criterio verifica la oportunidad que tiene la EAPB auditada en relación a las peticiones, quejas y reclamos interpuesta por los usuarios en el periodo del año 2023; para ellos se requiere de:

Fecha: 7/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

1. Una base de datos certificada de las PQRS interpuestas durante el año 2023; la cual debe contener los siguientes ítems:

 Tipo de Identificación, Numero de Identificación, Motivo de la PQRS, Fecha de radicación de la PQRS, Fecha de respuesta de la PQRS y constancia de notificación de respuesta al usuario que interpuso la PQRS, Fecha de prestación del servicio.

2. Documento PDF de PQRS interpuesta por cualquier canal de la EAPB y/o ante la superintendencia nacional de salud. 3. Documento PDF de respuesta de PQR, ya sean correos, oficios, asociado a: 4. Documento PDF que soporte la subsanación de la PQRS: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso de que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio.

La EPS envia plantilla con 169 registros con cargue exitoso el cual arroja una muestra de 7 usuarios

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR
CC	1004718784	18/08/2023	25/01/2024
CC	16208759	18/12/2023	22/12/2023
CC	42065982	06/02/2023	10/02/2023
RC	1089943529	10/02/2023	13/02/2023
CC	20455530	27/04/2023	27/04/2023
CC	2644264	05/12/2023	11/12/2023
CC	42021088	13/06/2023	26/07/2023

CRITERIO 15:

Diagnostico	Fecha fallo de tuetela	Fecha de fallo de desacato si lo hay

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere: 1. La base de tutelas certificada que lleva la EAPB (Resol. 497 de 2020). 2. Documento PDF Fallo de tutela 3. Documento PDF que soporte la subsanación de la tutela: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso de que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio. Si existe desacato deben anexar el desacato y la evidencia del cumplimiento a lo ordenado por el Juez. Debe existir coherencia entre lo ordenado por el juez y los soportes entregados de cumplimiento.

La EPS envía una plantilla con 1 registro con cargue exitoso el cual arroja una muestra de 1 tutela

Fecha: 7/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Fecha Fallo de Tutela	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay
CC	1004752733	K07-Anomalias Dentofaciales (Incluso La Maloclusion)	11/04/2023	01/01/1999

« ‹ 1 › »

CRITERIO 16:

En este punto se busca verificar si “La EPS cuenta con estrategias de demanda Inducida”.

La EPS debe adjuntar soportes en donde conste que las estrategias se encuentran documentadas, así como el plan de acción de demanda inducida conforme a la población de la EAPB del periodo año 2023.

La EPS debe adjuntar soportes de estrategias de demanda inducida para cada uno de los siguientes actividades o programas de P y P:

1. Planificación Familiar.
2. Atención Preventiva en Salud Bucal.
3. Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino.
4. Detección Temprana de Cáncer de seno.
5. Vacunación.

Las estrategias de demanda inducida pueden ser Brigadas, Folletos, Llamadas Telefónicas, Pendones, Perifoneo, Prensa, Radio, Vallas, entre otras; para soportar recomendamos en un Word pegar fotografías, pantallazos, imágenes de plantillas de soportes o link donde la EPS publique grabaciones (videos o audio). Estos soportes deben ser específicos de actividades del Municipio. Se debe separar las actividades de demanda inducida realizadas en zonas rurales, zonas rurales dispersas y zonas urbanas.

Así como también anexar **soportes en donde se evidencie acciones de la gestión del riesgo** individual (Listado de usuarios capacitados, citologías, citas, entre otras pertinentes)

CRITERIO 17-1:

Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Valoración Integral: Atención por enfermería, medicina general o pediatría.

Cuadro 1: Esquema de intervenciones/atenciones en salud individuales para niños y niñas en primera infancia

PROCEDIMIENTOS /CONSULTAS		CUPS	FRECUENCIA SEGÚN EDAD EN MESES (M) O AÑOS (A)												TALENTO HUMANO	DIRECTRICES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
			1 M	2-3 M	4-5 M	6-8 M	9-11 M	12-18 M	18-23 M	24-29 M	30-35 M	3 A	4 A	5 A		
VALORACIÓN INTEGRAL	Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar	890201	X		X			X		X		X		X	Profesional en medicina general Especialista en pediatría Especialista en medicina familiar	Atención en salud por medicina general, pediatría y enfermería en la primera infancia.

PROCEDIMIENTOS /CONSULTAS		CUPS	FRECUENCIA SEGÚN EDAD EN MESES (M) O AÑOS (A)												TALENTO HUMANO	DIRECTRICES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
			1 M	2-3 M	4-5 M	6-8 M	9-11 M	12-18 M	18-23 M	24-29 M	30-35 M	3 A	4 A	5 A		
	Atención en salud por profesional de enfermería	890205		X		X	X		X		X		X		Profesional en enfermería	Atención en salud por medicina general, pediatría y enfermería en la primera infancia.

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como escala abreviada de desarrollo -3, clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

Fecha: 7/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

La EPS envía una plantilla con 16 registros al realizar la revisión de esta contra lo cargado en BDUA se evidencia una diferencia importante en los usuarios, la EPS manifiesta que se tomaron sólo a los que se les realizò alguna atención, por lo tanto se solicita el ajuste de la plantilla. La EPS ajusta la plantilla con 29 registros con cargue exitoso el cual arrojo una muestra 6 usuarios.

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento
RC	1089635461	09/06/2018
RC	1085725943	28/09/2020
RC	1089635629	20/06/2018
RC	1089642852	21/12/2020
RC	1089641886	13/07/2020
CN	23039810366277	06/03/2023

CRITERIO 17-2:
Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Protección Especifica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La EPS debe adjuntar alguno de los siguientes como soportes:

- Foto del Carnet de Vacunas.
- Registro de PAI WEB.
- Historia clínica donde especifique cada vacuna y fecha de aplicación, no se considera soporte el especificarlo de forma general.
- Registro diario de vacunación.

La EPS envía una plantilla con 16 registros al realizar la revisión de esta contra lo cargado en BDUA se evidencia una diferencia importante en los usuarios, la EPS manifiesta que se tomaron sólo a los que se les realizò alguna atención, por lo tanto se solicita el ajuste de la plantilla. La EPS ajusta la plantilla con 29 registros con cargue exitoso el cual arrojo una muestra 6 usuarios.

Fecha: 7/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento
RC	1089638165	02/04/2019
RC	1112069970	09/01/2022
RC	1110306914	29/05/2023
RC	1089635677	01/07/2018
RC	1088040875	11/02/2019
RC	1085726178	27/01/2021

CRITERIO 17-3:

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería

Cuadro 2: Esquema de intervenciones/atenciones en salud individuales para niños y niñas en infancia

PROCEDIMIENTOS /CONSULTAS		CUPS	FRECUENCIA SEGÚN EDAD EN AÑOS						TALENTO HUMANO	DIRECTRICES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
			6	7	8	9	10	11		
ORACIÓN TEGRAL	Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar	890201	X		X		X		Profesional en medicina general Especialista en pediatría Especialista en medicina familiar	Atención en salud por medicina general, pediatría y enfermería en la infancia.
	Atención en salud por profesional de enfermería	890205		X		X		X	Profesional en enfermería	

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

La EPS envía una plantilla con 16 registros al realizar la revisión de esta contra lo cargado en BDUA se evidencia una diferencia importante en los usuarios, la EPS manifiesta que se tomaron sólo a los que se les realizó alguna atención, por lo tanto, se solicita el ajuste de la plantilla. La EPS ajusta la plantilla con 64 registros con cargue exitoso el cual arrojo una muestra 7 usuarios.

Fecha: 7/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento
TI	1089619446	24/07/2013
RC	1112062827	18/08/2016
TI	1089614677	09/04/2012
RC	1089390111	07/04/2017
RC	1109681917	19/03/2016
TI	1106520871	22/12/2013
TI	1089623243	16/09/2014

CRITERIO 17-4:

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

La EPS debe adjuntar como soporte la historia clínica de odontología que se evidencia la realización de las dos (2) actividades durante el año 2023 y que este en la marcación del diagnóstico. Esta actividad es semestral.

La EPS envía una plantilla con 16 registros al realizar la revisión de esta contra lo cargado en BDUA se evidencia una diferencia importante en los usuarios, la EPS manifiesta que se tomaron sólo a los que se les realizó alguna atención, por lo tanto se solicita el ajuste de la plantilla. La EPS ajusta la plantilla con 64 registros con cargue exitoso el cual arrojo una muestra 7 usuarios.

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento
TI	1115460237	06/02/2015
TI	1089940115	16/04/2015
TI	1089628794	27/04/2016
RC	1089103326	03/11/2016
TI	1113370971	30/08/2013
TI	1114313973	17/06/2011
TI	1089616430	19/09/2012

CRITERIO 17-5:

Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización.

Fecha: 7/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la colposcopia y/o biopsia realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

La EPS presenta plantilla con 224 registros la cual al revisarla es una población aproximada al BDUA, con cargue exitoso el cual arroja una muestra de 9 usuarios.

Tipo Identificación	Identificación
CC	25194228
CC	26468153
CC	42148086
CC	42056737
CC	42150305
CC	42111508
CC	42145978
CC	42064205
CC	24552055

CRITERIO 17-6:

Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años)

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la mamografía realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

La EPS envía una plantilla con 92 registros la cual al revisarla es una población aproximada al BDUA, con cargue exitoso el cual arroja una muestra de 7 usuarios.

Fecha: 7/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

Tipo Identificación	Identificación
CC	42104763
CC	34055036
CC	42095782
CC	25311327
CC	31957221
CC	34058129
CC	42101146

CRITERIO 18-1:

Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)	Urocultivo y antibiograma	Hemograma y hemoclasificación	Glicemia	Prueba rápida para VIH	Prueba para sífilis	Antígeno de superficie para Hepatitis B	Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma	Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días

Para evaluar este criterio se requiere soportes 1. Documento PDF Historia clínica con solicitud de exámenes de laboratorio solicitado 2. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos y/o reporte de laboratorios y/o soporte de o rechazo o demanda inducida-soporte de llamadas, entre otros.2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Sí el comienzo de los controles es tardíamente, es decir después de la semana 13, no se evalúa la ecografía, que en todo caso para los casos que aplique se debe aportar solo ecografía de tamizaje genético

La EPS envía una plantilla la cual no se encuentra en el formato Gaudi se solicita ajuste, la EPS ajusta la plantilla quedando 4 registros con cargue exitoso el cual arroja una muestra de 3 usuarios.

Tipo Identificación	Identificación	Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)
CC	1088343307	
CC	1087988553	
CC	1087991076	

CRITERIO 18-2:

Fecha: 7/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere que se adjunte los soportes 1. Documento PDF Historia clínica y/o orden médica con solicitud de micronutrientes. 2. Documento PDF con soporte de entrega de micronutrientes con firma o comprobante electrónico o soporte de rechazo. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Se debe dejar una evidencia de la entrega de los micronutrientes. Igualmente se debe adjuntar la atención en el primer control prenatal, donde se especifique la edad gestacional al comienzo de los controles. Debe existir coherencia entre la información de la base de datos o plantilla cargada en el Gaudí con los soportes entregados.

La EPS envía una plantilla la cual no se encuentra en el formato Gaudi se solicita ajuste, la EPS ajusta la plantilla quedando 4 registros con cargue exitoso el cual arroja una muestra de 3 usuarios.

Tipo Identificación	Identificación
CC	1087991076
CC	1088343307
CC	1087988553

CRITERIO 18-3:

Hemoclasificación neonatal	Tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal	Atención para el Cuidado del Recién Nacido

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe 1. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos hemoclasificación y TSH y/o Documento PDF de laboratorios 2. Documento soporte de rechazo, si fuera el caso. 3. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado. Igualmente se debe adjuntar la atención del Recién Nacido en el puerperio inmediato donde se registren los controles y examen físico realizado.

Para este criterio la EPS no presenta plantilla, certifica que para la vigencia 2023 no hubo población para realizar este tipo de atenciones.

CRITERIO 18-4:

Fecha de egreso hospitalario	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Fecha de control ambulatorio	Consulta de control ambulatorio del recién nacido

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe aportar 1. Documento PDF Historia clínica con registro de atención 2. Documento PDF de soporte de rechazo, demanda inducida llamadas, entre otros. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado, la nota de atención ambulatoria por parte del médico al recién nacido a más tardar a los 5 días del egreso hospitalario. Esta atención debe ser realizada para la evaluación del recién nacido y no de la madre.

Fecha: 7/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

Para este criterio la EPS no presenta plantilla, certifica que para la vigencia 2023 no hubo población para realizar este tipo de atenciones.

CRITERIO 19:

En este punto se debe establecer los soportes del cumplimiento a los requerimientos realizados por la secretaria en auditorias de Inspección y Vigilancia en el periodo anterior. O igualmente describir si existió incumplimiento a algún requerimiento o plan de mejoramiento levantado en ocasión de auditoras anteriores. Se debe adjuntar evidencias y actas.

Requerimientos adicionales, si aplican o se necesitan, se harán luego de revisar y analizar los documentos soporte solicitados y entregados por la EAPB.

Para la entrega de soportes, una vez realizado el cargue se dará un tiempo máximo de 5 días calendario. Los soportes que no lleguen en esa fecha o lleguen incompletos o no de acuerdo a la base de datos y solicitud realizada, serán evaluados como incumplimiento. Dia máximo de entrega el viernes 14 de junio de 2024, la fecha tentativa de cierre es el lunes 15 de julio a las 2pm.

Siendo las 12:02 pm se da por terminada la reunión.

CONCLUSIONES

Enviar los soportes de cada criterio en los tiempos establecidos al DRIVE de Comfenalco Valle EPS,bajo su custodia y con acceso a los auditores de la Secretaria de Salud.
Si luego de pasado dicha fecha de entrega de soportes, estos no han sido adjuntados al Drive, calificará como incumplimiento.
Antes del cierre del aplicativo Gaudí, se hará reunión previa de cierre, informando los hallazgos de la auditoria. En dicha reunión se realizará acta de cierre, que será adjuntada al aplicativo Gaudí junto con la reunión de apertura.

- La auditoría es realizada por el talento humano designado por las direcciones locales de salud.
- La calidad, estructura y contenido de las plantillas que suministre la EAPB es su responsabilidad exclusiva.
- En ningún caso el equipo Auditor podrá manipular las plantillas aportadas ni la información entregada por la EPS, siendo su responsabilidad únicamente transmitir los errores que reporte el sistema para su corrección y el cargue correspondiente para la generación de las muestras de auditoría.
- En los casos en que la EPS no disponga de población para ingresar a las plantillas, la EAPB emitirá la certificación correspondiente y se cargará “PLANTILLA PLACEBO” para lo cual el auditor realizará la anotación correspondiente en el criterio de auditoría.
- La verificación de accesibilidad y oportunidad será realizada por los auditores en cualquier momento durante el tiempo que dure su proceso de auditoría. Se solicita a la EAPB NO informar a la Red de proveedores de bienes y servicios que se adelantará esta tarea debido a que dicha acción podría alterar el resultado.
- La duración de la visita depende de la calidad de la información de las planillas, accesibilidad, complejidad o disponibilidad de evidencias, flujo de información en la entidad y desde la red de proveedores de bienes y servicios además de la accesibilidad condiciones operativas de la página GAUDI de la SINS
- Las dudas sobre las evidencias y otros temas de la auditoría, podrán ser consultados con cada uno de los auditores de cada criterio según como se ha informado.

Los archivos con los soportes no deben superar las 3 MB, y deben ser nombrados con los números de identificación de cada usuario y servicio prestado, no con el nombre, ya que en el muestreo se relaciona es el número de identificación.

Fecha: 7/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

Adriana Carolina Villa Diego Orozco

Angelica María Loaiza García

Paola Andrea Patiño Barreiro

Mayra Juliana García Botina

Maria Alejandra Buitrago Moreno

Lina Marcela Mejía Lerma

Sebastián García Varela

Luz Adriana Libreros Arana

Angie Youling Osorio Casier

Johanna Alexandra Collazos Garzón

Dra Dally Cruz Sánchez Mosquera (Municipio de Pereira)

Fecha: 28/06/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 02:00 PM**	**Hora Fin: 03:00 PM**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19) **AUDITORIA GAUDI 21255 COMFENALCO VALLE Contrib**			
Responsable: Luz Adriana Libreros EAPB Municipio de Pereira		**Elaborado por: Maria Sonia Marín Franco Enfermera Auditora -Secretaria de Salud Municipal de Pereira**	
Proceso / Subproceso / Actividad: Auditoria Circular 001 de 2020 y modificaciones -Auditoría de Inspección y Vigilancia metodología Gaudí Supersalud a la EAPB – Comfenalco Pereira Auditoría en plataforma GAUDI Supersalud.			
Lugar: Sede administrativa EAPB Comfenalco Valle Pereira			
AGENDA	1.	Reunión de cierre de auditoría, presentación equipo de auditoría y metodología.	
	2.	Socializar los resultados del proceso de revisión de los soportes enviados por la EAPB	
	3.	Cierre de Auditoria Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones	
	4.	Conclusiones	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

ASPECTOS GENERALES

Siendo las 02:00 pm del día 28 de junio, se inicia la reunión de cierre de la autoría a la Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones, modalidad presencial con la Participación de:

Por parte de la EAPB Comfenalco Pereira:

1. Luz Adriana Libreros

Por la Secretaria de Salud de Pereira

1. María Sonia Marín Franco
2. Mauricio Jaramillo Zuleta

La Auditora Maria Sonia Marín Franco hace la presentación del grupo auditor y de los objetivos de la auditoria de Inspección y Vigilancia. Los temas para revisar y la metodología de esta.

OBJETIVO(S): Socializar los resultados de auditoría de los soportes aportados por la EAPB, conforme a la muestra reportada por el aplicativo Web Gaudí.

OBJETIVO GENERAL: Aplicar la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Salud E.P.S. por parte de la Dirección Local de salud del municipio de Pereira.

OBJETIVOSESPECÍFICO:

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina y odontología generales con oportunidad.

● Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asignación

● Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones

● Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

● Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.

● Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 2:00pm**	**Hora Fin: 04:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

- Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.
- Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.
- Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.
- Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud
- Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

ALCANCE:
La Guía de Auditoría de Inspección Y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios EAPB de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

El período para evaluar es enero a diciembre de 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina y odontología generales y algunas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría. Los resultados de la auditoría se anexan en la presente acta y corresponden a las competencias establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud en la Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones y la Guía de auditoria Gaudí v3, Posterior al cierre de la presente auditoría **la Secretaria Departamental de Salud realizara el proceso de revisión, por lo que los presentes hallazgos están sujetos a su aceptación, la cual es quien realizara el cierre respectivo en el aplicativo Web Gaudí de la Superintendencia Nacional de Salud. Posterior al cierre en el aplicativo web Gaudí, este reporta el informe de auditoría el cual será avalado por los secretarios de Salud Municipal y entregados a las EAPBs.**

CRITERIOS:
Se aplicarán los instrumentos de verificación definidos en el aplicativo web de la Superintendencia Nacional de Salud con fundamento en las normas que definen y reglamentan la garantía y calidad de los servicios de Salud:

- Ley 715 DE 2001 Art. 43.1.2; 43.1.5; 43.2.3; 43.4.1
- Ley 715 DE 2001 Art. 44 Num. 44.1.3;
- Decreto 780 de 2016 Art. 2.6.1.2.1.1
- Ley 1122 de 2007 Art. 14; Art. 16
- Ley 1437 de 2011 Art.14 (sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015) y Art. 20; Art.29
- Ley 1438 de 2011 Art. 114 y 130 (num.es 11, 12 y 17) modificado por el art. 3 de la
- Ley 1751 de 2015 art. 2, literales c), d) y e) del art. 6 y art. 8; rt.s 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8
- Ley 1949 de 2019.
- Decreto Ley 019 de 2012 art. 124
- Decreto 780 de 2016 num.es 1, 2 y 5 del Art. 2.5.1.2.1; 2.5.2.1.1.2; Art. 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (num. 4); 2.10.1.1.3, 22.10.1.1.6
- Decreto 019 de 2012art. 123.art. 131
- Decreto Ley 2106 de 2019 Art. 105.
- Res. 3047 de 2008. art. 4
- Res. 1552 de 2013 art. 1.
- Res. 1604 de 2013 art.s 1, 5 (num. 6), 7 y 8
- Res. 1536 de 2015 art. 14 (num.es 14.2, 14.3 y 14.4)
- Res. 3202 de 2016
- Res. 3280 de 2018
- Res. 2481 de 2020 art. 12, 14, 47
- Res. 521 de 2020 núm. 5 (núm. 5.3) del Anexo Técnico

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 04:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

- Res. 229 de 2020. núm. 4.4 del art. 4
- Acuerdo 117 de 1998 art.s , 3, 5, 6 y 9
- Res. 3280 de 2018, en concordancia con el art. modificado por el art. 1 de la Res. 276 de 2019; num. 9.4 del art. 9. Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y num.es 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2, 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del núm. III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la Res. 2292 de 2021.

DESARROLLO DE CIERRE DE AUDITORIA

1. CIERRE DE LA AUDITORÍA CODIGO GAUDI 21255: Se explica a los asistentes por la EAPB la normatividad aplicable, las responsabilidades de cada uno de los actores y la interrelación entre las normas y entre los actores en la prestación de los servicios de salud.

Se procede a la socialización de los siguientes hallazgos de auditoría:

CRITERIO 8: Los soportes solicitados para este criterio son: 1. Documento PDF Orden médica, 2. Documento PDF Autorización y/o certificación de modalidad de contratación, 3. Documento PDF Historia clínica en donde conste la atención conforme a la fecha y especialidad relacionada en la planilla. 4. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. 5. En caso de no entrega de información de alguna cohorte certificar por el representante legal que no cuentan con usuarios de la cohorte no aportada.
(No es suficiente el agendamiento de la cita, salvo inasistencia demostrada del usuario). Debe existir coherencia en la información contenida en la base de datos que se carga en el sistema y los soportes o evidencias aportados por la EPS.

Criterio 8	Cumple	No Cumple
Garantía accesibilidad, oportunidad y continuidad	4 4	0

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 04:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

TId	Id	Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestación Efectiva	Autorización	Comentario auditor
CC	10002016	VIH	Infectología	Sin novedad	6/09/2023	6/09/2023	6/09/2023	0	0	Si	Cumple	No aportan Orden de solicitud del servicio ni autorización, no se evidencia soporte de tipo de modalidad de contratación por lo que no es posible la verificación del tiempo en autorización. En prestación efectiva aportan Historia clínica de la especialidad Infectología con el prestador Fundación SIAM en fecha del 06/09/2023 coincide con fecha en planilla, aportan certificación de que cuenta con un proceso de autorización cerrado (trámite administrativo entre EPS e IPS), cual modalidad de contrato es Evento.Cumple
CC	42118546	Cáncer	Hematología	Sin novedad	25/09/2023	25/09/2023	25/09/2023	0	0	Si	Cumple	No aportan Orden de solicitud del servicio ni autorización, no se evidencia soporte de tipo de modalidad de contratación por lo que no es posible la verificación del tiempo en autorización. En prestación efectiva aportan Historia clínica de la especialidad Hematología con el prestador Oncólogos del occidente S.A.S de fecha 25/09/2023 coincide con planilla. aportan certificación de que cuenta con un proceso de autorización cerrado (trámite administrativo entre EPS e IPS), cual modalidad de contrato es Evento.Cumple
CC	21911447	Artritis Reumatoidea	Reumatologia	Sin novedad	20/06/2023	20/06/2023	2/10/2023	0	104	Si	Cumple	La EPS aporta orden médica del 24/07/2023 no coincide con planilla, adicionalmente aportan certificación de solicitud del usuario para autorización el 20/0&72023 para consulta con Reumatología, Autorización con fecha 20/06/2023. En prestación efectiva aportan Historia clínica de la especialidad Reumatología con el prestador HUSJS de fecha 02/10/2023 coincide con planilla. Se identifica incumplimiento en la orden de servicios ya que la fecha del

Fecha: 28/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 2:00pm**	**Hora Fin: 04:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

												registro de hc del 24/07/2023 es posterior a la autorización - cumple
CC	10094751	VIH	Infectología	Sin novedad	4/10/2023	4/10/2023	4/10/2023	0	0	Si	Cumple	No aportan Orden de solicitud del servicio ni autorización, no se evidencia soporte de tipo de modalidad de contratación por lo que no es posible la verificación del tiempo en autorización. En prestación efectiva aportan Historia clínica de la especialidad Infectología con el prestador Fundación SIAM en fecha del 04/10/2023 coincide con fecha en planilla, aportan certificación de que cuenta con un proceso de autorización cerrado (trámite administrativo entre EPS e IPS), cual modalidad de contrato es Evento.Cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 9:
Este criterio verifica la oportunidad en la cita de Medicina General y Odontología, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, teléfono y email del usuario, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.

- Listado de las IPS prestadoras del servicio de Medicina General y Odontología; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador, número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

Criterio 9	Cumple	No Cumple
Oportunidad asignación Cita Odontología	1	0

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 2:00pm**	**Hora Fin: 04:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Oportunidad Asignación Cita Medicina General	1	0

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 04:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

COMFENALCO VALLE CRITERIOS 9 Y 10

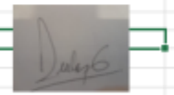
El día 7/06/2024 se da apertura a la auditoría GAUDI e igualmente se programa reunión presencial para realizar llamadas el día 12/06/2024 a la red prestadora de Comfenalco Valle para verificar los criterios 9 y 10, cuyo resultado fue el siguiente:

CRITERIO 9

Formato de apoyo calificación criterio 9. -GAUDI MUNCIPAL-

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1 Tipo Identificación	2. Identificación	Especialidad	IPS	Codigo IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asignación cita I / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llamdas y tiempode espera necedario para ser atendido
12/06/2024	11:14 a. m.	COMFENAL	6063470317	CC	6132164	Medicina General	IDIME	6600100208	12/06/2024	15/06/2024	3	1 LLAMADA CON UN TIEMPO DE ESPERA DE 4 MINUTOS
12/06/2024	11:19 a. m.	COMFENAL	6063470317	CC	38465236	Odontologia	IDIME	6600100208	12/06/2024	14/06/2024	2	1 LLAMADA CON UN TIEMPO DE ESPERA DE 2 MINUTOS

Quien realiza la llamada	Nombre:	DURLEY GALLEGO TABA
	Cargo:	APOYO AUDITORIA
	Entidad:	MUNICIPIO DE PEREIRA
Testigo 1.	Nombre:	LUZ ADRIANA LIBREROS
	Cargo:	COORDINADORA REGIONAL RISARALDA
	Entidad:	EPS COMFENALCO
Testigo 2.	Nombre:	MAURICIO JARAMILLO
	Cargo:	APOYO AUDITORIA
	Entidad:	MUNICIPIO DE PEREIRA







ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 04:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 10: Se anexa informa de llamadas telefónica y registro Excel

Este criterio verifica si la EAPB cuenta con agendas abiertas para Medicina Especializada, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

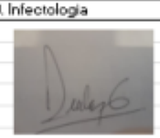
- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, servicio solicitado (Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Ortopedia, Cirugía, Oncología, Cardiología, Nefrología, Infectología y Hematología) y numero de orden, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.
- Número de autorización vigente de servicios si requiere.
- Listado de las IPS prestadoras del servicio solicitado; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador y número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.
-
-

Criterio 10	Cumple	No Cumple
Oportunidad asignación Cita Medicina Especializada	10	0

CRITERIO 10

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	IPS	Codigo IPS	1. Tipo Identificación	2. Identificación	Especialidad	NOMBRE DE QUIEN ATENDIO LA LLAMADA	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	
12-jun-24	1:01:00 p. m.	Comfenalco	6063470317	IDIME	6600100208	CC	6132164	1. Cardiología	Reina Nuñez	12-jun-24	3-jul-24	17	
12-jun-24	11:33:00 a. m.	Comfenalco	6063470317	IDIME	6600100208	CC	8767747	2.Cirugía General	Geidy Ruiz	12-jun-24	2-jul-24	16	
12-jun-24	12:09:00 p. m.	Comfenalco	6063135700	Comfamiliar	6600100217	CC	24942066	3.Hematología	Yuliana Guzmar	12-jun-24	21-jun-24	8	
12-jun-24	12:46:00 p. m.	Comfenalco	6063470317	IDIME	6600100208	CC	6132164	4.Medicina interna	Diego Quintero	12-jun-24	14-jun-24	2	
14-jun-24	2:00:00 p. m.	Comfenalco	6063455448	Nefrouros	6600102131	CC	1088537768	5.Nefrología	Andrea Castañe	14-jun-24	21-jun-24	6	GESTION DE RIESGO
14-jun-24	2:15:00 p. m.	Comfenalco	6063400345	Oncologos de Occiden	6600100663	CC	1088323169	6.Oncología	Sandra	14-jun-24	17-jun-24	2	GESTION DE RIESGO
12-jun-24	11:22:00 a. m.	Comfenalco	6063470317	IDIME	6600100208	CC	4488568	7. Ortopedia y Traumatolog	Geidy Ruiz	12-jun-24	13-jul-24	26	
12-jun-24	12:49:00 p. m.	Comfenalco	6063470317	IDIME	6600100208	CC	24942066	8.Ginecologia	Reina Nuñez	12-jun-24	19-jun-24	6	
12-jun-24	12:41:00 p. m.	Comfenalco	6063470317	IDIME	6600100208	RC	1089635461	9. Pediatria	Yudi Rodriguez	12-jun-24	14-jun-24	2	
14-jun-24	4:22:00 p. m.	Comfenalco	6063245486	SIAM	6600101714	CC	1090148869	10. Infectologia	EUGENIA VILLA	14-jun-24	17-jun-24	2	GESTION DE RIESGO

Quien realiza l	Nombre:	DURLEY GALLEGO
	Cargo:	APOYO AUDITORIA
	Entidad:	MUNICIPIO DE PEREIRA
Testigo 1.	Nombre:	LUZ ADRIANA LIBREROS
	Cargo:	COORDINADORA REGIONAL RISARALDA
	Entidad:	EPS COMFENALCO
Testigo 2.	Nombre:	MAURICIO JARAMILLO
	Cargo:	APOYO AUDITORIA
	Entidad:	MUNICIPIO DE PEREIRA



Luz Adriana Libreros A.



➢

➢ **CRITERIO 11**: En este criterio se busca determinar de manera objetiva la oportunidad en la recepción de las remisiones **clasificadas como urgentes.** Por tanto, para evaluar este criterio se requiere: Historia clínica de la entidad remisoria e Historia clínica de la entidad receptora***. (No se consideran soportes bitácoras realizadas por la misma entidad, pantallazos, documentos Excel, Word, entre otros.)***

Criterio 11	Cumple	No Cumple
Operación sistema de referencia y contra referencia	0	4

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 04:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Id	Id	IPS remisora (Código de habilitación del prestador)	IPS receptora (Código de habilitación del prestador)	Fecha de la solicitud de la referencia	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora	Horas Recepción	Operación sistema de referencia y contrarreferencia	Comentario auditor
TI	1150940350	660010021701	763640826001	19/09/2023 16:30	20/09/2023 15:32	23	No Cumple	Se revisan soportes documento en Word con bitácora de correo donde indican el 19/09/2023 a las 17:17 (Hora no coincide con Planilla) la entidad Clínica Comfamiliar ordenan remisión a Unidad mental infanto juvenil, anexan soporte de Historia clínica , con recepción del paciente en la entidad Oportunidad de vida en Cali el 05/10/2023 a las 11:29 (fecha y hora no coincide con planilla)- Demoran 17 días en el proceso, no cumple el tiempo indicado de 12 horas en la Guía de auditoría Gaudí V3.
CC	18532276	660010076201	660450080601	3/08/2023 0:56	4/08/2023 10:31	34	No Cumple	Se revisan soportes documento en Word con bitácora de correo donde indican el 03/08/2023 a las 21:14 (Hora no coincide con Planilla) la entidad ESE HUSJ ordenan remisión para manejo integral en Unidad local para terminar tratamiento antibiotico, anexan soporte de Historia clínica de la E.S.E HSVP De Apia Risaralda con recepción del paciente el 04/08/2024 a las 06:44 pm(Hora no coincide con planilla)- Demoran 21 horas 32 minutos en el proceso, no cumple el tiempo indicado de 12 horas en la Guía de auditoría Gaudí V3.
CC	1006327323	660010020802	760011159201	18/04/2023 15:15	18/04/2023 16:04	1	No Cumple	Se revisa Historia clínica del 18/04/2023 de la entidad IDIME Palmira ordenan remisión a las 14:56(hora no coincide con Planilla) , anexan soporte de bitácora indica remisión a Clínica nueva de Cali el 18/04/2023 a las 16:04(Coincide con planilla) . 1 hora, cumple el tiempo indicado de 12 horas en la Guía de auditoría Gaudí V3. El departamento evaluado es Pereira Risaralda y el servicio de referencia y contrareferencia se presto en el departamento del Valle por tanto no cumple.
CC	1004666989	660010021701	660010074701	5/07/2023 12:35	7/07/2023 17:30	53	No Cumple	Se revisan soportes documento en Word con bitácora de correo donde indican el 05/07/2023 a las 11:57 (Hora no coincide con Planilla) la entidad Clínica Comfamiliar ordenan remisión para valoración por la especialidad Psiquiatría , anexan soporte de Historia clínica , con recepción del paciente en la entidad Homeris el 08/07/2023 a las 09:17 (fecha y hora no coincide con planilla)-

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 2:00pm**	**Hora Fin: 04:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

								Demoran 3 días en el proceso, no cumple el tiempo indicado de 12 horas en la Guía de auditoría Gaudí V3.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 12: En este criterio se requiere como soporte 1.la orden médica o formula médica o historia clínica con la formulación y 2. la evidencia objetiva de la entrega con firma del usuario y/o constancia electrónica de recibido del usuario, (***No se consideran soportes las certificaciones por la misma entidad o servicio farmacéutico***) 3. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. Si existe algún servicio donde se tenga contratado de manera integral la prestación del servicio y la entrega del medicamento, deben anexar el contrato y/o certificación del tipo de contratación. Debe existir coherencia en la base de datos entre el diagnostico, el tipo de medicamento y el medicamento ordenado y entregado. Debe existir coherencia entre la base de datos cargada y las evidencias entregadas, así como las cohortes solicitadas y el tipo de medicamentos (**solo *quimioterapéuticos, antirretrovirales, inmunosupresores y factores de coagulación)***

Criterio 12	Cumple	No Cumple
Entrega Efectiva medicamentos alto costo	4	0

Tipo Id	Id	Dx	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva	Horas Entrega	Entrega Efectiva	Comentario
CC	38465236	VIH	Retrovirales	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO/EMTRICITABINA/EFAVIRENZ TABLETA RECUBIERTA 300+200+600 MG	18/09/2023 0:00	18/09/2023 0:00	0	Cumple	Se revisa formula médica de entrega al usuario con firma del 18/09/2023, se evidencia cumplimiento
CC	42088159	VIH	Retrovirales	ABACAVIR SULFATO/LAMIVUDINA TABLETA RECUBIERTA 600+300 MG	3/04/2023 0:00	3/04/2023 0:00	0	Cumple	Se revisa formula médica de entrega al usuario con firma del 18/09/2023, se evidencia cumplimiento
CC	29153821	ERC	Antihipertensivos	AMLODIPINO BESILATO TABLETA 10 MG	5/01/2023 0:00	5/01/2023 0:00	0	Cumple	Se revisa formula médica y garantia de entrega al usuario con firma del 05/01/2023, se evidencia cumplimiento
CC	66825530	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	METOTREXATO TABLETA 2.5 MG	9/08/2023 9:38	9/08/2023 9:43	0	Cumple	Se revisa formula médica y garantia de entrega al usuario con firma del 09/08/2023, se evidencia cumplimiento

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 13:

Este criterio verifica si la EAPB garantiza los mecanismos de atención al usuario, para lo cual se requiere de:

- Evidenciar cuales son los mecanismos de atención presencial, virtual y línea telefónica de atención a los usuarios en el municipio.
- Evidenciar las acciones realizadas durante el año 2023, en cuanto a la difusión de los mecanismos de atención, para ello se requiere de certificaciones y/o constancias, registro telefónico, registro fotográfico.
- Punto de atención de los usuarios en el municipio.

Una base de datos certificada de las PQRS interpuestas durante el año 2023; la cual debe contener los siguientes ítems:

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 2:00pm**	**Hora Fin: 04:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Criterio	Tipo Id	Id	Mecanismo de atención presencial Cumple / No Cumple	Municipio	Dirección	Línea Telefónica de Atención Cumple / No Cumple	Mecanismos virtuales de atención Cumple/ No Cumple	Fecha de la verificación (DD/MM/AAAA)	Comentario
Criterio 13			CUMPLE	PEREIRA	Avenida 30 de Agosto N° 42-65	CUMPLE	CUMPLE	20/06/2024	En la EAPB Comfenalco Pereira Se verifica que por medio del canal Web se pueden realizar Todo tipo de taramites incluyendo enviar una PQRS de manera agil y amigable con el usuario (https://epsdelagente.com.co/), Se verifica que desde el sitio destinado para realizar la atención presencial se pueden realizar todo tipo de tràmites y el cual cuenta con sillas que en gran medida cubren los usuario que llegan. Se realiza la verificación del acceso a la oficina de forma presencia en la oficina ubicada en la Avenida 30 de Agosto N° 42 - 65 horarios de atención de lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. Y 1:00 p.m. a 04:00 p.m.

CRITERIO 14: Este criterio verifica la oportunidad que tiene la EAPB auditada en relación con las peticiones, quejas y reclamos interpuesta por los usuarios en el periodo del año 2023; para ellos se requiere de:

1.Una base de datos certificada de las PQRS interpuestas durante el año 2023; la cual debe contener los siguientes ítems:

2.Tipo de Identificación, Numero de Identificación, Motivo de la PQRS, Fecha de radicación de la PQRS, Fecha de respuesta de la PQRS y constancia de notificación de respuesta al usuario que interpuso la PQRS, Fecha de prestación del servicio.

3.Documento PDF de PQRS interpuesta por cualquier canal de la EAPB y/o ante la superintendencia nacional de salud.

4.Documento PDF de respuesta de PQR, ya sean correos, oficios, asociado a:Documento PDF que soporte la subsanación de la PQRS: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso de que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio.

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 2:00pm**	**Hora Fin: 04:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Criterio 14	Cumple	No Cumple
Resolución oportuna de la PQR	4	3
Resolución completa y de fondo de la PQR	3	4

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tipo Id	Id	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR	Comentario auditor
CC	1004718784	18/08/2023	25/01/2024	No Cumple	23/08/2023	No Cumple	Se revisa PQR radicada el 18/08/2023 coincide con planilla, clasificada como reclamo sin riesgo de vida contra HUSJ, solicita cita de anestesiología que tiene desde mayo, la EAPB da respuesta el 25/01/2024 (Fecha coincide con planilla) 4 meses después indicando: " Las órdenes actualmente se encuentran vencidas, por lo cual agradecemos renovar, una vez cuente con las mismas deberá solicitar a través de nuestro nuevo aplicativo web". La EPS NO resuelve de forma oportuna y de fondo la PQR, acatando las normas del SGSSS dentro de los tiempos establecidos (72 Horas) según Normatividad vigente (CIRCULAR EXTERNA 2023151000000010-5 DE 2023) ya que la respuesta se dio 4 meses posterior a la solicitud y n fue resolutiva.
CC	16208759	18/12/2023	22/12/2023	Cumple	21/12/2023	No Cumple	Se revisa PQR radicada el 22/12/2023 coincide con planilla, clasificada como reclamo sin riesgo de vida contra Idime, solicita infiltración de rodilla y no tienen cita, la EAPB da respuesta el 22/12/2023 (Fecha coincide con planilla) 4 días después indicando: " Se asigna cita para realización de infiltraciones para el día 29-01-2023 a las 09:00 am en la sede IDIME " la fecha registrada en la respuesta no es coherenta con la solicitud sin embargo se evidencia en el soporte de cumplimiento que fue asignada para 29/01/2024. La EPS NO resuelve de forma oportuna pero si de fondo la PQR, acatando las normas del SGSSS dentro de los tiempos establecidos (72 Horas) según Normatividad vigente (CIRCULAR EXTERNA 2023151000000010-5 DE 2023) ya que la respuesta se dio 4 días posterior a la solicitud y n fue resolutiva.
CC	42065982	6/02/2023	10/02/2023	Cumple	10/02/2023	Cumple	Se revisan soportes aportados por la EPS felicitación de usuaria con fecha 06/02/2023 (Coincide con planilla) Felicitación por buena atención de parte de los empleados, Respuesta por parte de la EAPB el 10/02/2023 (Coincide con planilla) "indicando nos llena plenamente de orgullo y nos alienta acontinuar trabajando día a día para brindar experiencias memorables a nuestros usuarios" ,PQR con tiempo de respuesta de 3 días (Circular Externa -5 es a partir de junio 2023) por lo que la EAPB da respuesta 3 días después cumple oportunidad, pero no de fondo
RC	1089943529	10/02/2023	13/02/2023	No Cumple	16/02/2024	Cumple	Se revisa PQR radicada el 10/02/2023 coincide con planilla, clasificada como PQR a la EAPB, manifesctando inconformidad con la respuesta de la autorización # 579355 donde esta solicitando prorroga de una autorización brindada a una anterior solicitud, la EAPB da respuesta el 13/02/2024 (Fecha coincide con planilla) indicando " Teniendo en cuenta su manifestación se revisa caso se evidencia solicitud No. 579355. Los soportes enviado en el momento se encuentran vencidos órdenes médicas con fecha de 16 de septiembre 2022 con vigencia de 60 días". La EPS resuelve de forma oportuna pero NO de fondo la PQR, acatando las normas del SGSSS dentro de los tiempos establecido 5 días. PQR con tiempo de respuesta de 2 días (Circular Externa -5 es a partir de junio 2023) por lo que la EAPB da respuesta 2 días después cumple oportunidad, pero no de fondo

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 04:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CC	20455530	27/04/2023	27/04/2023	Cumple	4/05/2023	Cumple	Se revisa PQR radicada el 27/04/2023 coincide con planilla, clasificada como PQR a la EAPB en contra de Clínica Comfamiliar, "Usuario refiere Inconformidad porque fue al area de urgencias de Comfamiliar y el vigilante le refiere que no tienen convenio con Comfenalco y no la deja ingresar" la EAPB da respuesta el 27/04/2023 (Fecha coincide con planilla) indicando "actualmente tenemos convenio con COMFAMILIAR Risaralda." PQR con tiempo de respuesta de 5 días (Circular Externa -5 es a partir de junio 2023) por lo que la EAPB da respuesta 0 días después cumple oportunidad en la respuesta y de fondo.
CC	2644264	5/12/2023	11/12/2023	No Cumple	07/012/2024	No Cumple	Se revisa PQR radicada 5/012/2023 coincide con planilla, clasificada como reclamo sin riesgo de vida contra EAPB, "Reclamo basado en que no es justo que tengamos que autorizar formulas con medicamentos básicos de control, esto afecta a mis padres que son adultos mayores de 86 años" la EAPB da respuesta el 11/12/2023 (Fecha coincide con planilla) indicando "El medicamento BROMURO DE TIOTROPIO 2.5 / 5 MCG Y DAPAGLIFLOZINA 10 MG TABLETA fue dispensado. Se adjunta evidencia de entrega"aportan evidencia dospensación de medicamento pero es de fecha 03/11/2023. La EPS NO resuelve de forma oportuna y de fondo la PQR, acatando las normas del SGSSS dentro de los tiempos establecidos (Entrega en el domicilio del paciente dentro de las 48 horas siguientes, en población mayor a 62 años) según Normatividad vigente (CIRCULAR EXTERNA 2023151000000010-5 DE 2023) ya que la respuesta se dio 4 días posterior a la solicitud adicionalmente el soporte de entrega no corresponde al mes de la solicitud.
CC	42021088	13/06/2023	26/07/2023	Cumple	20/06/2023	No Cumple	Se revisa PQR radicada el 13/06/2023 coincide con planilla, clasificada como reclamo sin riesgo de vida contra IDIME, "Usuaria indica lleva 3 semanas solicitando cita para Biopsia y control con Ortopedia, pero la respuesta es que no hay agenda "la EAPB da respuesta el 26/07/2023 (Fecha coincide con planilla) indicando "Se evidencia atención por la especialidad el día 11-07-2023 en la sede IDIME Especialistas. Sin embargo, se observa orden pendiente por agendamiento de Dermatología, la cual se asigna para el 9-08-2023 a las 5:00PM en la sede Idime " PQR con tiempo de respuesta de 5 días (Circular Externa -5 es a partir de 26 junio 2023) por lo que la EAPB da respuesta 34 días después, no cumple oportunidad en la respuesta pero si de fondo.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 04:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 15: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere: 1. La base de tutelas certificada que lleva la EAPB (Resol. 497 de 2020). 2. Documento PDF Fallo de tutela 3. Documento PDF que soporte la subsanación de la tutela: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso de que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio. Si existe desacato deben anexar el desacato y la evidencia del cumplimiento a lo ordenado por el Juez. Debe existir coherencia entre lo ordenado por el juez y los soportes entregados de cumplimiento.

Criterio 15	Cumple	No Cumple
Cumplimiento Tutelas	0	1

Tipo Id	Id	Diagnóstico	Fecha Fallo de Tutela	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay	Cumplimiento	Comentario auditor
CC	1004752733	K07-Anomalias Dentofaciales (Incluso La Maloclusion)	11/04/2023	1/01/1999	No Cumple	Se revisa fallo de tutela del 11/04/2023 usuario requiere "Según consulta con cirujano maxilofacial le ordenaron realizar cirugía ortognática con objetivos funcionales por anomalía dentofacial funcional clase III, con los siguientes códigos: - 766601 OSTEOTOMIA LEFORT I. CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS GENERAL). - 766201 OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA GENERAL. Aduce la actora constitucional que pese a las ordenes médicas autorizadas, la EPS niega sin justificación la realización de las mismas. La EAPB da cumplimiento al fallo de tutela, sin embargo, conforme a directriz de evaluación de este criterio por la Supersalud, corresponde a una tutela por tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios por la que no cumple, ya que es un derecho fundamental del usuario. (Según la Constitución política de Colombia de 1991 Art 49).

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 2:00pm**	**Hora Fin: 04:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 16: En este punto se busca verificar si "La EPS cuenta con estrategias de demanda Inducida".
La EPS debe adjuntar soportes en donde conste que las estrategias se encuentran documentadas, así como el plan de acción de demanda inducida conforme a la población de la EAPB del periodo año 2023.

La EPS debe adjuntar soportes de estrategias de demanda inducida para cada uno de los siguientes actividades o programas de P y P:
1. Planificación Familiar.
2. Atención Preventiva en Salud Bucal.
3. Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino.
4. Detección Temprana de Cáncer de seno.
5. Vacunación.

Las estrategias de demanda inducida pueden ser Brigadas, Folletos, Llamadas Telefónicas, Pendones, Perifoneo, Prensa, Radio, Vallas, entre otras; para soportar recomendamos en un Word pegar fotografías, pantallazos, imágenes de plantillas de soportes o enlace donde la EPS publique grabaciones (videos o audio). Estos soportes deben ser específicos de actividades del Municipio. Se debe separar las actividades de demanda inducida realizadas en zonas rurales, zonas rurales dispersas y zonas urbanas.
Así como también anexar **soportes en donde se evidencie acciones de la gestión del riesgo** individual (Listado de usuarios capacitados, citologías, citas, entre otras pertinentes).

Criterio 16	Cumple	No Cumple
Demanda inducida	5	0

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 04:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Actividad	Las estrategias de demanda inducida están soportadas/documentadas	Estrategia para Zonas Rurales	Estrategia para Zonas Rurales Dispersas	Estrategia para Zonas Urbanas	Cumplimiento Estrategias	Comentario Criterio 16
Atención de planificación familiar	Si	Brigadas	No aplica	Brigadas	Cumple	Se revisan soportes ,Pdf Caracterización de la población/ Documento PDF INS-RCS-016 actividades y tareas demanda Indución según población de Riesgo, PDF con las estrategias denamda inducida para Atención de planificación familiar: se evidencian registro de publicidad para campaña en los meses de 15 y 23 de junio/ Julio/ Septiembre 2023 Se realizaron 2 campañas bajo el objetivo de prevención de mortalidad en el embarazo y Comunicar los derechos sexuales y reproductivos La estrategia se desplegó por los siguientes medios: Redes sociales, Pantallas IPS/ Campaña de los derechos sexuales y reproductivos, y prevenir las infecciones de transmisión sexual en conmemoración de la Semana Andina – Prevención del embarazo adolescente, del 20 al 24 de septiembre (37.663 personas impactadas en esta campaña) / Incentivar la participación de mujeres afiliadas segmentadas a jornada de medio tiempo el 21 de octubre de detección temprana de enfermedades de acuerdo con su ciclo vida 21/10/2023 (97 personas impactadas)
Atención Preventiva de salud bucal	Si	Brigadas	No aplica	Brigadas	Cumple	Se revisan soportes ,Pdf Caracterización de la población/ Documento PDF INS-RCS-016 actividades y tareas demanda Indución según población de Riesgo, PDF con las estrategias denamda inducida para Atención Preventiva de salud bucal: se evidencian registro de publicidad para campaña: Se realizó 1 campaña enfocada en la jornada de aplicación del barniz de flúor para niños de 6 meses hasta los 17 años, el 28 de enero/ Se realizó 1 campaña para promover la aplicación del barniz de flúor en niños de 1 a 17 años de EPS delagente en la Jornada Nacional de Salud oral el 24 y 25 de marzo/Se realizó 1 campaña con el objetivo de invitar a los afiliados con hijos de 1 a 17 años a la jornada de aplicación de barniz de flúor y ponerlos al día, el 16 y 17 de junio , (La estrategia se desplegó por los siguientes medios:Redes sociales,Pendón en IPS, Correo masivo cotizantes con hijos de 1 a 17 años) /En Agosto se realizó una campaña de salud oral para aplicación de barniz de flúor para niños de 1 a 17 años. (La

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 04:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

						estrategia se comunicó mediante mailing, redes sociales y mensajes de texto) Campaña Jornada Nacional de salud Oral 13 y 14 de octubre 2023 (414 personas asistieron de una meta de una meta de 296, logrando el 139% de efectividad)
Detección temprana de cáncer de cuello uterino	Si	Brigadas	No aplica	Brigadas	Cumple	Se revisan soportes ,Pdf Caracterización de la población/ Documento PDF INS-RCS-016 actividades y tareas demanda Indución según población de Riesgo, PDF con las estrategias denamda inducida para Detección temprana de cáncer de cuello uterino : se evidencian registro de publicidad para campaña: Se realizaron 2 campañas 04 y 15 febrero en conmemoración al Día Mundial contra el Cáncer, Las estrategias se desplegaron por Redes sociales, campaña Vacunación VPH 22 de febrero/ Total vacunadas Valle y Risaralda: 256 / 21 octubre Vacunación y tamización Incentivar la participación de mujeres afiliadas segmentadas a jornada de medio tiempo el 21 de octubre de detección temprana de enfermedades de acuerdo con su ciclo vida/ 18 noviembre/ 26 Diciembre Jornada Vacunación y tamización Invitar a los usuarios de EPS delagente a la jornada nacional de vacunación y tamizaje para detección temprana de cáncer, La estrategia se desplegó por los siguientes medios:• Redes sociales.
Detección temprana de cáncer de seno	Si	Brigadas	No aplica	Brigadas	Cumple	Se revisan soportes ,Pdf Caracterización de la población/ Documento PDF INS-RCS-016 actividades y tareas demanda Indución según población de Riesgo, PDF con las estrategias denamda inducida para Detección temprana de cáncer de seno: se evidencian registro de publicidad para campaña Cancer de seno 04 y 15 de febrero se realizaron 2 campañas en conmemoración al Día Mundial contra el Cáncer, Las estrategias se desplegaron por los siguientes medios:• Redes sociales Instagram/Alcance: 227 personas Facebook/Alcance: 244 personas/ 11 septiembre Con el objetivo de educar a los usuarios sobre el Cáncer de mama, se realizó una campaña de prevención comunicando los mitos y realidades del Cáncer de Mama a través de una entrevista con el Oncólogos, Mastólogo de la Clínica Nueva de Cali, Jaime Rubiano, La estrategia se desplegó mediante un reel de redes sociales, Alcance: 44.950 personas Interacciones: 349/ Detección temprana en Risaralda objetivo: Incentivar la participación de mujeres afiliadas segmentadas a jornada de medio tiempo el 21 de octubre de detección temprana

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 04:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

						de enfermedades de acuerdo con su ciclo vida, 370 personas impactadas, Logro: 16 mujeres afiliadas participaron y se realizaron exámenes.
Vacunación	Si	Brigadas	No aplica	Brigadas	Cumple	Se revisan soportes ,Pdf Caracterización de la población/ Documento PDF INS-RCS-016 actividades y tareas demanda Indución según población de Riesgo, PDF con las estrategias denamda inducida para Vacunación: se evidencian registro de publicidad para campaña Vacunación: 1 al 28 de enero Informar a los afiliados que del 1 al 28 de enero de 2023 se acerquen a las IPS vacunadoras en Cali, Palmira, Jamundí, Yumbo y Buenaventura, Pereira, Dosquebradas, Apía, Santuario y la Celia e inicien o completion su esquema de vacunación. Grupo objetivo: Afiliados a EPS delagente Vacunas: • Hepatitis B y BCG• Antipoliomielitis, pentavalente, triple viral, rotavirus, neumococo, DPT• Contra Virus del Papiloma Humano• Fiebre amarilla• Refuerzo Sarampión-Rubéola• COVID-19 /Estrategia:• Página web• Redes sociales• Correo masivo• Pantallas IPS• Perifoneo/ Correo masivo Risaralda Base de datos: 2.185 correos electrónicos Enviados: 2.143 – 99% Abiertos únicos: 613 – 28,6%Abiertos totales: 1.168 – 54,5% Email: pieza con información----Campaña Vacunación VPH 22 de febrero Facebook/ Instagram Alcance: 165 personas Alcance: 206 personas/ 22 de marzo Se realizó 1 campaña para promover la Jornada Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano el 25 de marzo, para nuestros usuarios con niñas de 9 a 17 años de Valle del Cauca y Risaralda Las estrategias se desplegaron por los siguientes medios:• Correo Masivo/• Mensajes de texto Total vacunadas Risaralda: 256 ------1 al 29 de Abril Segunda jornada nacional de vacunación Informar a los afiliados que del 1 al 29 de Abril de 2023 se acerquen a las IPS vacunadoras en Cali, Palmira, Jamundí, Yumbo y Buenaventura, Pereira, Dosquebradas, Apía, Santuario y la Celia e inicien o completen su esquema de vacunación/ Campaña Vacunación Influenza 1 al 27 de mayo/ Campaña 3ra Jornada Nacional de vacunación Promover e Incentivar a nuestros usuarios completar su esquema de vacunación

Fecha: 28/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 2:00pm**	**Hora Fin: 04:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

						en la Tercera Jornada Nacional de Vacunación durante todo el mes de Julio Cumplimiento de las campañas para la cohorte: efectivo La estrategia se desplegó por los siguientes medios:• Redes sociales• Correo masivo Valle del Cauca y Risaralda• Mensajes de texto• 1.200 Souvenirs, Total vacunados Valle del Cauca, Risaralda del 1 al 29 de Julio: 5.829 Dosis aplicando a recién nacidos, niños (as), adolescentes, gestantes y adultos mayores/ Campaña septiembre : Objetivo: Impulsar jornada nacional de vacunación del 30 de septiembre, haciendo énfasis en población de riesgo frente influenza y covid-19 (niñas y niñas entre 6 y 23 meses, gestantes, inmunosupresión, adulto mayor, patologías de base, talento humano en salud) 620 personas impactadas en esta campaña, Resultados jornada:- Risaralda: Se logró aplicar 48 dosis durante la jornada del 30 de septiembre.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-1: Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Valoración Integral: Atención por enfermería, medicina general o pediatría.

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como escala abreviada de desarrollo -3, clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

Criterio 17.1	Cumple	No Cumple
Atención por enfermería	0	6

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 04:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Tipo Id	Id	Fecha Nacimiento	1 mes	2-3 Meses	4-5 Meses	6-8 Meses	9-11 Meses	12-18 Meses	18-23 Meses	24-29 Meses	30-35 Meses	3 años	4 años	5 años	Comentario	Cumplimiento
RC	1089635461	9/06/2018	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	No Cumple	Se revisa Historia clínica (HC) del prestador IDIME de valoración por enfermera profesional para Control de Crecimiento y desarrollo el día 22/02/2023 con 4 años 8 meses de edad, no presenta valoración nutricional con escalas conforme a la OMS, describen con desarrollo adecuado para la edad según escala abreviada del desarrollo , no describe Apgar familiar , no se observa cuestionario VALE solo describen "se realiza valoración subjetiva de la audición"- No cumple Los registros de atención evaluados no cumplen con la evaluación completa para la edad conforme a la Resolución 3280 del 2018.	No cumple
RC	1085725943	28/09/2020	No	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	No Cumple			Se revisan 2 Historia clínica (HC) del prestador IDIME, de valoración por la especialidad Pediatría con Diagnóstico Control Salud Rutina del niño el día 29/06/2023 con 2 años 9 meses de edad y del 10/08/2023 para 2 años y 10 meses , no describen en los registros: valoración nutricional conforme a la OMS, escala abreviada del desarrollo, no describen Apgar familiar , no se observa cuestionario Vale . Adicionalmente no presentan atenciones para evaluar cumplimiento de seguimiento de los 3 años. Los dos registros de atención evaluados no	No cumple

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 04:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

															cumplen con la evaluación completa para la edad conforme a la Resolución 3280 del 2018.	
RC	1089635629	20/06/2018	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	Se revisa Historia clínica (HC) del prestador IDIME de valoración por enfermera profesional para Control de Crecimiento y desarrollo el día 10/07/2023 con 5 años de edad, no presenta valoración nutricional con escalas conforme a la OMS, describen con desarrollo adecuado para la edad según escala abreviada del desarrollo , no describe Apgar familiar , no se observa cuestionario VALE solo describen "se realiza valoración subjetiva de la audición"- Registro de atención evaluado no cumple con la evaluación completa para la edad conforme a la Resolución 3280 del 2018.	No cumple
RC	1089642852	21/12/2020	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	No Cumple				Se revisan 2 Historia clínica (HC) del prestador IDIME, de valoración por médico general con Diagnóstico Control Salud Rutina del niño el día 15/05/2023 con 2 años 4 meses de edad y registro clínico Historia de médico general del 02/11/2023 para 2 años y 10 meses ,no describen en los registros: valoración nutricional con escalas conforme a la OMS, no se evidencia escala abreviada del desarrollo, no describen Apgar familiar , no se observa cuestionario Vale . Registros de atención evaluados no cumplen con la evaluación completa para la edad conforme a la Resolución 3280 del 2018.	No cumple

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 04:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

RC	1089641886	13/07/2020	No	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	No Cumple			Se revisan 3 Historia clínica (HC) del prestador IDIME, de valoración por enfermera profesional para Control de Crecimiento y desarrollo el día 27/02/2023 con 2 años 7 meses de edad, no presenta valoración nutricional con escalas conforme a la OMS, describen con desarrollo adecuado para la edad según escala abreviada del desarrollo , no describe Apgar familiar , no se observa cuestionario VALE solo describen "se realiza valoración subjetiva de la audición"- No cumple / Historia clínica de valoración por médico general con Diagnóstico Control Salud Rutina del niño el día 09/11/2023 con 3 años 3 meses de edad ,no describen en los registros: valoración nutricional con escalas conforme a la OMS, no se evidencia escala abreviada del desarrollo, no describen Apgar familiar , Describe tamizaje auditivo con escala VALE sin alteraciones, No cumple . Historia clínica valoración por la especialidad Pediatría con Diagnóstico Control Salud Rutina del niño el día 12/12/2023 con 3 años 4 meses de edad, no describen en los registros: valoración nutricional conforme a la OMS, escala abreviada del desarrollo, no describen Apgar familiar, no se observa cuestionario Vale. Las tres Historias clínica de atención que aporto la EPS no cumplen con la evaluación completa	No cumple

Fecha: 28/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 2:00pm**	**Hora Fin: 04:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

															para la edad conforme a la Resolución 3280 del 2018.	
CN	23039810366277	6/03/2023	No	No	No	No									La EPS aporta Certificación indicando: Dando respuesta al caso del asunto atentamente se Informa que el menor ya no se encuentra vinculado con nosotros, ya que fue una cesión de Coomeva con CN pero fue depurado por ADRES por estar como presunto repetido con RC en Buda y fue definido para la EPS Sanitas como se visualiza en la imagen a continuación: Se evidencia pantallazo de aplicativo en address donde registra activo en Sanitas EPS desde 06/103/2023	Cumple
RC	1089635461	9/06/2018	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	No Cumple	Se revisa Historia clínica (HC) del prestador IDIME de valoración por enfermera profesional para Control de Crecimiento y desarrollo el día 22/02/2023 con 4 años 8 meses de edad, no presenta valoración nutricional con escalas conforme a la OMS, describen con desarrollo adecuado para la edad según escala abreviada del desarrollo , no describe Apgar familiar , no se observa cuestionario VALE solo describen "se realiza valoración subjetiva de la audición"- No cumple Los registros de atención evaluados no cumplen con la evaluación completa para la edad conforme a la Resolución 3280 del 2018.	No cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 04:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 17-2: Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Protección Especifica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (Pal).

La EPS debe adjuntar alguno de los siguientes como soportes:

- Foto del Carnet de Vacunas.
- Registro de PAI WEB.
- Historia clínica donde especifique cada vacuna y fecha de aplicación, no se considera soporte el especificarlo de forma general.

Criterio 17.2	Cumple	No Cumple
Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	5	1

Tipo Id	Id	Fecha Nacimiento	2 meses	4 meses	6 meses	7 meses	12 meses	18 meses	5 años	Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Comentario auditor
RC	1089638165	2/04/2019	SI	SI	SI	SI	SI	SI		Cumple	Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital PAIWEB con esquema de vacunación adecuado para la edad 18 meses. Fecha Vacunación 28/11/2023
RC	1112069970	9/01/2022	SI	SI	SI	SI	SI	SI		Cumple	Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital PAIWEB con esquema de vacunación adecuado para la edad 18 meses. Fecha Vacunación 17/07/2023

Fecha: 28/06/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 04:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

RC	1110306914	29/05/2023	SI	SI	No Cumple					No Cumple	Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital PAIWEB con esquema de vacunación No adecuado para la edad 6 meses, ya que no registran la vacuna de la Influenza le correspondía 1ra Dosis. Fecha Vacunación 06/12/2023
RC	1089635677	1/07/2018	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Cumple	Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital PAIWEB con esquema de vacunación adecuado para la edad 5 años. Fecha Vacunación 19/07/2023
RC	1088040875	11/02/2019	SI	SI	SI	SI	SI	SI		Cumple	Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital PAIWEB con esquema de vacunación adecuado para la edad 18 meses. Fecha Vacunación 23/02/2023
RC	1085726178	27/01/2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI		Cumple	Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital PAIWEB con esquema de vacunación adecuado para la edad 18 meses. Fecha Vacunación 27/01/2023

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría

CRITERIO 17-3: Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

Criterio 17.3	Cumple	No Cumple
Atención por enfermería	0	7

Tipo Id	Identificación	Fecha Nacimiento	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	Valoración integral	Comentario auditor
TI	1089619446	24/07/2013	No	No	No	No Cumple		No Cumple	No aportaron historia clínica que permite evaluar el cumplimiento del criterio.
RC	1112062827	18/08/2016	No	No Cumple				No Cumple	No aportaron historia clínica que permite evaluar el cumplimiento del criterio.

Fecha: 28/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 2:00pm**	**Hora Fin: 04:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

TI	1089614677	9/04/2012	No	No	No	No	No Cumple	No Cumple	Historia clínica aportada del prestador IDIME donde registran consulta de Control por Médico General con fecha 27/3/2023 para los 10 años, en el soporte de este registro Se identifica con evaluación no integral ya que no se evidencia registro de evaluación de la Escala VALE, no registran Apgar Familiar, no están las tablas nutricionales de peso y talla Segun la OMS. No Cumple
RC	1089390111	7/04/2017	No Cumple					No Cumple	Historia clínica aportada del prestador IDIME donde registran consulta de Control por Médico General con fecha 10/4/2023 para los 6 años, en el soporte de este registro Se identifica con evaluación no integral ya que no se evidencia registro de evaluación de la Escala VALE, no registran Apgar Familiar, no están las tablas nutricionales de peso y talla Segun la OMS. No Cumple
RC	1109681917	19/03/2016	No	No Cumple				No Cumple	No aportaron historia clínica que permite evaluar el cumplimiento del criterio.
TI	1106520871	22/12/2013	No	No	No	No Cumple		No Cumple	No aportaron historia clínica que permite evaluar el cumplimiento del criterio.
TI	1089623243	16/09/2014	No	No	No	No Cumple		No Cumple	No aportaron historia clínica que permite evaluar el cumplimiento del criterio.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-4: Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

La EPS debe adjuntar como soporte la historia clínica de odontología que se evidencia la realización de las dos (2) actividades durante el año 2023 y que este en la marcación del diagnóstico.

Criterio 17.4	Cumple	No Cumple
Aplicación barniz de Flúor	0	7

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 04:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Tipo Id	Id	Fecha Nacimiento	2 veces al año (1 por semestre)	Aplicación barniz de flúor	Comentario auditor
TI	1115460237	6/02/2015	No	No Cumple	No aportaron historia clínica que permite evaluar el cumplimiento del criterio.
TI	1089940115	16/04/2015	No	No Cumple	No aportaron historia clínica que permite evaluar el cumplimiento del criterio.
TI	1089628794	27/04/2016	No	No Cumple	No aportaron historia clínica que permite evaluar el cumplimiento del criterio.
RC	1089103326	3/11/2016	No	No Cumple	Se evidencia 1 Historia Clínica del prestador IDIME con atención por la especialidad odontología con fechas de 27/01/2023 describen "APLICACIÓN BARNIZ FLUOR". Edad 6 años- No cumple ya que no aportan registro de atención correspondientes a la 2da aplicación.
TI	1113370971	30/08/2013	No	No Cumple	Se evidencia 1 Historia Clínica del prestador IDIME con atención por la especialidad odontología con fechas de 24/08/2023 describen "Aplicación de fluor Barniz". Edad 6 años- No cumple ya que solo aportan 1 registro y se evalua 2 atención por año
TI	1114313973	17/06/2011	No	No Cumple	No aportaron historia clínica que permite evaluar el cumplimiento del criterio.
TI	1089616430	19/09/2012	No	No Cumple	No aportaron historia clínica que permite evaluar el cumplimiento del criterio.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoria

CRITERIO 17-5: Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la colposcopia y/o biopsia realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de esta.

Criterio 17.5	Cumple	No Cumple
Colposcopia cervicouterina	0	7

Fecha: 28/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 2:00pm**	**Hora Fin: 04:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Tipo Id	Id	Según hallazgos de las pruebas de tamización	Colposcopia cervicouterina	Comentario auditor
CC	25194228	No	No Cumple	No aportaron soportes de atención que permite evaluar el cumplimiento del criterio.
CC	26468153	No	No Cumple	No aportaron soportes de atención que permite evaluar el cumplimiento del criterio.
CC	42148086	No	No Cumple	No aportaron soportes de atención que permite evaluar el cumplimiento del criterio.
CC	42056737	No	No Cumple	No aportaron soportes de atención que permite evaluar el cumplimiento del criterio.
CC	42150305	No	No Cumple	No aportaron soportes de atención que permite evaluar el cumplimiento del criterio.
CC	42111508	No	No Cumple	No aportaron soportes de atención que permite evaluar el cumplimiento del criterio.
CC	42145978	No	No Cumple	No aportaron soportes de atención que permite evaluar el cumplimiento del criterio.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Nota: La EPS indica que por error involuntario se reportó el total de la población y no las mujeres con citología alterada, por esta razón en la muestra salieron usuarios que no cumplían con lo solicitado.

CRITERIO 17-6: Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años)

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la mamografía realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de esta.

Con el fin de validar los soportes se solicita a la EAPB adjuntar registro de 3 vigencias anteriores de la población universo de mujeres entre las edades de 50 a 69 años.

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 04:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Criterio 17.6	Cumple	No Cumple
Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)	6	1

Tipo Id	Identificación	Cada dos años	Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)	Comentario auditor
CC	42104763	Si	Cumple	Se evidencia Soporte con Reporte de Mamografía del prestador IDIME Con fecha del 23/08/2023 (Edad 52 años)
CC	34055036	Si	Cumple	Se evidencia Soporte con Reporte de Mamografía del prestador IDIME Con fecha del 18/01/2023 (Edad 67 años)
CC	42095782	Si	Cumple	Se evidencia Soporte con Reporte de Mamografía del prestador IDIME Con fecha del 27/02/2023 (Edad 53 años)
CC	25311327	Si	Cumple	Se evidencia Soporte con Reporte de Mamografía del prestador IMAGO Con fecha del 08/08/2023 (Edad 65 años)
CC	31957221	No	No Cumple	La EPS No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio.
CC	34058129	Si	Cumple	Se evidencia Soporte con Reporte de Mamografía del prestador IDIME Con fecha del 07/02/2023 (Edad 66 años)
CC	42101146	Si	Cumple	Se evidencia Soporte con Reporte de Mamografía del prestador IDIME Con fecha del 11/11/2023 (Edad 53 años)

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

.

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 04:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 18-1: Para evaluar este criterio se requiere soportes 1. Documento PDF Historia clínica con solicitud de exámenes de laboratorio solicitado 2. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos y/o reporte de laboratorios y/o soporte de o rechazo o demanda inducida-soporte de llamadas, entre otros.2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Sí el comienzo de los controles es tardíamente, es decir después de la semana 13, no se evalúa la ecografía, que en todo caso para los casos que aplique se debe aportar solo ecografía de tamizaje genético.

Criterio 18.1	Cumple	No Cumple
En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	0	3

Tipo Id	Id	Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)	Urocultivo y antibiograma	Hemograma y hemoclasificación	Glicemia	Prueba rápida para VIH	Prueba para sífilis	Antígeno de superficie para Hepatitis B	Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma	Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días	En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Comentario auditor	Cumplimiento
CC	1088343307	17.1	**No**	**No**	Si	Si	Si	Si	Si	**No**	No	Aporta HC del prestador Idime con fecha 11/10/2023 para embarazo de 8.6 semanas, se evidencian reporte de exámenes de Laboratorio de prestador IDIME fecha 14/12/20223 con resultados de CH, Prueba Tolerancia Glicemia, Serología, TSH, Hepatitis B, no reportan Hemoclasificación, urocultivo, Reporte de ecografía abdominal del 13/12/2023	No

Fecha: 28/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 2:00pm**	**Hora Fin: 04:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

											prestador Idime :reporta Embarazo de 24 semanas 3 días, No se evidencia soporte de ecografía de tamizaje de Aneuploidias. Por los faltantes anteriores no cumplen con el criterio.		
CC	1087988553	8.6	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	**No**	Si	Aporta HC del prestador Idime con fecha 06/09/2023 para embarazo de 8.6 semanas, se evidencian reporte de exámenes de Laboratorio de prestador IDIME fecha 16/09/2023 con resultados completos. Reporte de ecografía abdominal del 29/12/2023 prestador Idime: reporta Embarazo de 25 semanas 6 días, No cumple ya que no aportan Ecografía de primer trimestre .No se evidencia soporte de ecografía de tamizaje de Aneuploidias. . Por los faltantes anteriores no cumplen con el criterio.	No
CC	1087991076	18.1	Si	**No**	Si	Si	Si	Si	**No**	Si	No	Aportan 4 registros para evaluación: Informe del screening del primer trimestre 01/12/2023, / Eco Sonolucencia Nucal o tamizaje Genético 01/12/2023 Embarazo 13 semanas/ Reporte Exámenes de Laboratorio prestador IDIME del 18/10/2023, no aportan en estos Hemoclasificación, no reportan Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma. Por los faltantes en reporte de exámenes no cumplen con el criterio.	No

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 04:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 18-2: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere que se adjunte los soportes 1. Documento PDF Historia clínica y/o orden médica con solicitud de micronutrientes. 2. Documento PDF con soporte de entrega de micronutrientes con firma o comprobante electrónico o soporte de rechazo.3. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Se debe dejar una evidencia de la entrega de los micronutrientes. Igualmente se debe adjuntar la atención en el primer control prenatal, donde se especifique la edad gestacional al comienzo de los controles. Debe existir coherencia entre la información de la base de datos o plantilla cargada en el Gaudí con los soportes entregados.

Criterio 18.2	Cumple	No Cumple
En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	0	3

Tipo Id	Identificación	Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Comentario auditor
CC	1087991076	No	No	No	No	No Cumple	La EPS no aporta historia clínica de atención para evaluar la edad gestacional en primera consulta y verificar si la formulación corresponde desde la primera consulta, no hay Fórmula, solo aportan formato de dispensaciones firmados por la usuaria el 8/11/2023 Dispensaron Acido fólico y Sulfato ferroso , y el 11/11/2023 Dispensaron Carbonato de Calcio, Acido fólico y Sulfato ferroso- Por lo anterior no hay soportes completos para evaluar el criterio.
CC	1088343307	No	No	No	No	No Cumple	La Eps aporta un documento en Word en el que indica: e para el paciente identificado con cc 1088343307 no encuentro demanda del servicio de dispensación de medicamentos. Por lo anterior no hay cumplimiento.

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 04:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CC	1087988553	No	No	No	No	No Cumple	La EPS no aporta historia clínica de atención para evaluar la edad gestacional en primera consulta y verificar si la formulación corresponde desde la primera consulta,no hay formula: Aportan 4 soportes de entrega de micronutrientes(Sulfato ferroso, Carbonato Calcio y ácido Fólico firmados por la usuaria en las fechas: 09/09/2023 - 09/10/2023 - 20/12/2023 - 26/12/2023- Por lo anterior no hay soportes completos para evaluar el criterio.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría

CRITERIO 18-3: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe 1. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos hemoclasificación y TSH y/o Documento PDF de laboratorios 2. Documento soporte de rechazo, si fuera el caso. 3. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado. Igualmente se debe adjuntar la atención.

Criterio 18.3	Cumple	No Cumple
Atención para el Cuidado del Recién Nacido	0	0

Tipo Id	Id	Hemoclasificación neonatal	Tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal	Atención para el Cuidado del Recién Nacido	Comentario auditorio
NA	NA	NA	NA	NA	La EAPB aporta certificación en la que indican que para el municipio de Pereira no se cuenta con nacidos vivos de régimen contributivo corte 01/01/2023 al 31/12/2023 por lo cual no se suministra información en la plantilla del criterio 18.3

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 2:00pm**	**Hora Fin: 04:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

EPS delagente

Santiago de Cali, 7 junio 2024

Señores
SECRETARIA DE SALUD DE PEREIRA
Pereira

CL62013

Asunto: Certificación Población Gaudi – Pereira

Respetados señores secretaria de Salud de Pereira, reciba un cordial y atento saludo.

Desde Comfenalco Valle EPS nos permitimos certificar que para el municipio de Pereira no se cuenta con nacidos vivos de régimen contributivo corte 01/01/2023 al 31/12/2023 por lo cual no se suministra información en la plantilla del criterio 18.3.

Cordialmente,

Natalia A. Builes

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 2:00pm**	**Hora Fin: 04:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 18-4: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe aportar 1. Documento PDF Historia clínica con registro de atención 2. Documento PDF de soporte de rechazo, demanda inducida llamadas, entre otros. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado, la nota de atención ambulatoria por parte del médico al recién nacido a más tardar a los 5 días del egreso hospitalario. Esta atención debe ser realizada para la evaluación del recién nacido y no de la madre.

Criterio 18.4	Cumple	No Cumple
Consulta de control ambulatorio del Recién Nacido	0	0

Tipo Id	Id	Fecha de egreso hospitalario	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Fecha de control ambulatorio	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Comentario auditor
NA	NA	NA	NA	NA	NA	La EAPB aporta certificación en la que indican que par para el municipio de Pereira no se cuenta con nacidos vivos de regimen contributivo corte 01/01/2023 al 31/12/2023 por lo cual no se suministra información en la plantilla del criterio 18.4.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 2:00pm**	**Hora Fin: 04:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

EPS delagente

Santiago de Cali, 7 junio 2024

Señores
SECRETARIA DE SALUD DE PEREIRA
Pereira

CL620313

Asunto: Certificación Población Gaudi – Pereira

Respetados señores secretaria de Salud de Pereira, reciba un cordial y atento saludo.

Desde Comfenalco Valle EPS nos permitimos certificar que para el municipio de Pereira no se cuenta con nacidos vivos de régimen contributivo corte 01/01/2023 al 31/12/2023 por lo cual no se suministra información en la plantilla del criterio 18.4.

Cordialmente,

Natalia A. Builes

NATALIA ANDREA BUILES CORREA
Coordinación Gestión de Riesgo en Salud

CRITERIO 19: En este punto se debe establecer los soportes del cumplimiento a los requerimientos realizados por la secretaria en auditorias de Inspección y Vigilancia en el periodo anterior. O igualmente describir si existió incumplimiento a algún requerimiento o plan de mejoramiento levantado en ocasión de auditoras anteriores. Se debe adjuntar evidencias y actas.

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 2:00pm**	**Hora Fin: 04:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Requerimientos adicionales, si aplican o se necesitan, se harán luego de revisar y analizar los documentos soporte solicitados y entregados por la EAPB

Criterio 19	Cumple	No Cumple
Respuesta Entes Territoriales	1	0

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 28/06/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 04:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

910 Dirección de Vigilancia, Control y Aseguramiento en Salud

Pereira, 14 de junio de 2024

Señores
CONFENALCO
Pereira, Risaralda

No.20240614-31815-I

ASUNTO: CERTIFICACIÓN CRITERIO 19 CIRCULAR 001-2020

Cordial saludo:

El presente documento se expide en el marco de la Circular 001-2020 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, la cual en el Criterio 19 establece para evaluar si la EPS cumple sus obligaciones de información.

A tenor de lo anterior, se informa que revisados los requerimientos realizados a la EAPB CONFENALCO en la vigencia 2023, no se evidencia ninguno sin respuesta o con respuesta incompleta por parte de la EAPB, por lo tanto, CUMPLE con dicho Criterio.

Atentamente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Directora (o) Operativa de Vigilancia, Control y Aseguramiento

CONCLUSIONES

- Se les socializó vía correo electrónico acta de cierre un día previo a la reunión.
- Conforme a las directrices de la secretaria Departamental de Salud se entrega formato de plan de mejora y se acuerda fecha de entrega en 30 dias calendario (Fecha:28/07/2024)
- La auditoría es realizada por el talento humano designado por las direcciones locales de salud.
- Las dudas sobre las evidencias y otros temas de la auditoria podrán ser consultados con cada uno de los auditores de cada criterio según como se ha informado.
- Después de socializado ambas partes refieren su aceptación sin otras observaciones y dan por terminada la reunión siendo las 15:00 horas.

Maria Sonia Marín Franco
Auditor Gaudí
Secretaría Municipal de Salud de Pereira

MAURICIO JARAMILLO ZULETA
Contratista

Mauricio Jaramillo Zuleta
Apoyo Gaudí
Secretaría Municipal de Salud

LUZ ADRIANA LIBREROS A.

Luz Adriana Libreros
Coordinador Regional
EAPB Comfenalco